

# sumario

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Servicio Cántabro de Salud**
- CVE-2018-2325** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 45, de 5 de marzo de 2018, de Resolución por la que se adjudica, mediante el sistema de libre designación, un puesto de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/23/2017. Pág. 7749
- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
- CVE-2018-2276** Decreto 694/2018 de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/270/2017. Pág. 7750
- CVE-2018-2277** Decreto 695/2018 de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/51/2017. Pág. 7751
- Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso**
- CVE-2018-2279** Decreto 22/2018 de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para autorización de matrimonio civil. Pág. 7752

### 2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2018-2224** Orden PRE/16/2018, de 2 de marzo, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9371, Subdirector General de Control Financiero de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 7753
- CVE-2018-2297** Resolución por la que se hace pública la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE. Pág. 7757
- Consejería de Sanidad**
- CVE-2018-2458** Orden SAN/16/2018, de 9 de marzo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Personal Estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 7767
- Ayuntamiento de Solórzano**
- CVE-2018-2320** Bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre una plaza de Técnico de Gestión vacante en la plantilla de personal laboral. Pág. 7786

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2018-2451** Anuncio de rectificación del anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, del suministro e instalación de equipamiento para la implantación de un sistema unificado de gestión y pago integrado en el transporte público regular de viajeros por carretera de uso general de titularidad del Gobierno de Cantabria. Objeto 3.2.3/18. Pág. 7797

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

<b>CVE-2018-2333</b>	<b>Servicio Cántabro de Salud</b> Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de sistema de información dosimétrica en el Servicio Cántabro de Salud. Expediente P.A. SCS2018/4.	Pág. 7798
<b>CVE-2018-2334</b>	Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de verificación de sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC/HACCP) para el Servicio Cántabro de Salud. Expediente P.A. SCS2018/11.	Pág. 7800
<b>CVE-2018-2381</b>	<b>Ayuntamiento de Colindres</b> Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la obra del parque del Entorno de Viar. Expediente CON/9/2018.	Pág. 7802
<b>CVE-2018-2383</b>	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de rehabilitación de fachadas en edificio de servicios municipales, Casa de los Maestros. Expediente CON/7/2018.	Pág. 7804
<b>CVE-2018-2384</b>	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, del contrato de obra de reordenación de la Plaza de las Instituciones. Expediente CON/8/2018.	Pág. 7806
<b>CVE-2018-2305</b>	<b>Ayuntamiento de Noja</b> Anuncio de licitación para la concesión de autorización del servicio de temporada de instalación de hamacas en las playas de Ris y Trengandín, en las temporadas estivales de 2018-2021. Expediente 373/2018.	Pág. 7808
<b>CVE-2018-2324</b>	<b>Ayuntamiento de Santoña</b> Relación de contratos formalizados durante el año 2016 por importe superior a 60.000 euros.	Pág. 7810
<b>CVE-2018-2327</b>	Relación de contratos formalizados durante el año 2017 por importe superior a 60.000 euros.	Pág. 7811
<b>CVE-2018-2348</b>	<b>Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras</b> Anuncio de enajenación de aprovechamientos forestales en el Monte de Utilidad Pública Tanía 59 bis.	Pág. 7812

### 4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

#### 4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

<b>CVE-2018-2336</b>	<b>Ayuntamiento de Liérganes</b> Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 3/2018. Expediente 95/2018.	Pág. 7815
<b>CVE-2018-2340</b>	<b>Concejo Abierto de Caloca</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 7816
<b>CVE-2018-2431</b>	<b>Junta Vecinal de Casar de Periedo</b> Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2018, del Monte de Utilidad Pública Basniada y Sierra Tocial número 4.	Pág. 7817
<b>CVE-2018-2338</b>	<b>Concejo Abierto de Colio</b> Exposición pública de la cuenta general de 2017.	Pág. 7820
<b>CVE-2018-2341</b>	<b>Concejo Abierto de Dobarganes</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 7821

#### 4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo**  
**CVE-2018-2437** Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2018, del Monte de Utilidad Pública Mazuco y Tocal número 6. Pág. 7822
- Concejo Abierto de Tollo**  
**CVE-2018-2343** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Pág. 7825
- Concejo Abierto de Tudes**  
**CVE-2018-2345** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Pág. 7826
- Concejo Abierto de Vejo**  
**CVE-2018-2347** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Pág. 7827
- Junta Vecinal de Bustablado y Duña**  
**CVE-2018-2433** Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2018, del Monte de Utilidad Pública La Robleda, Palmiano, y otros número 1. Pág. 7828

#### 4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Guriezo**  
**CVE-2018-2339** Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 7831
- Ayuntamiento de Suances**  
**CVE-2018-2342** Aprobación y exposición pública de los padrones del Precio Público por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Urbanos y de la Tasa por Prestación del Servicio de Saneamiento del primer trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.. Pág. 7832

#### 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

- Ayuntamiento de Voto**  
**CVE-2018-2344** Información pública sobre expediente de expropiación para ejecución de la obra de construcción de marquesina para parada de autobús en Bádames. Pág. 7833

#### 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**  
**CVE-2018-2457** Corrección de errores de la Orden INN/6/2018, de 16 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 43, de 1 de marzo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2). Pág. 7834
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A.**  
**CVE-2018-2326** Bases del concurso para la creación de empresas innovadoras de base tecnológica 2018. Pág. 7838
- CVE-2018-2328** Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Entregas Dinerarias Sin Contraprestación Emplea 2018. Pág. 7840
- CVE-2018-2330** Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Entregas Dinerarias Sin Contraprestación para Fomentar el Programa I+C = +C 2018 - Técnicos I+D 2018. Pág. 7842
- CVE-2018-2331** Bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación para la creación, crecimiento y consolidación 2018 del Programa EMPRECAN PLUS. Pág. 7844

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Luenta**
- CVE-2018-2131** Concesión de licencia de primera ocupación para legalización de vivienda unifamiliar prefabricada, en Carrascal de San Miguel. Pág. 7846
- Ayuntamiento de San Felices de Buelna**
- CVE-2018-2058** Información pública de expediente para construcción de una nave avícola para producción de huevos en sistema campero, en polígono 3, parcela 111. Pág. 7847

### 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
- CVE-2018-2314** Información pública de expediente de autorización para ejecutar las obras incluidas en el Proyecto Bici.Son Red de Vías Ciclistas del Asón-Tramo Limpias, en Limpias, término municipal de Limpias (Cantabria). Expediente A/39/11987. Pág. 7848
- CVE-2018-2316** Información pública de autorización para la construcción de una escollera de protección del río Mortera en Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria). Expediente A/39/12019. Pág. 7849

### 7.5. VARIOS

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
- CVE-2018-2332** Resolución autorizando la baja de la Asociación Empresarial de Oficinas y Despachos de Cantabria (AFIDECAN) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales (Depósito número 39360). Pág. 7850
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2018-2350** Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se establece la fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de febrero de 2018. Pág. 7851
- Ayuntamiento de Astillero**
- CVE-2018-2309** Información pública de solicitud de licencia de actividad de bar con cocina, en Avenida de España, 26. Expediente 223/2018. Pág. 7852
- Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
- CVE-2018-2346** Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública. Expediente 13/17. Pág. 7853
- Ayuntamiento de Meruelo**
- CVE-2018-1828** Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller de reparación de vehículos en barrio La Vallejada, 7-G. Pág. 7854
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2018-2310** Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de climatización en centro de estética - sin rayos (epígrafe 972.2) en la calle Pasaje de Peña, 1, bajo C y D. Expediente 3880/18. Pág. 7855

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2. OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 3 de Gijón**
- CVE-2018-2288** Notificación de sentencia 68/2018 en procedimiento ordinario 141/2017. Pág. 7856

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2018-2325** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 45, de 5 de marzo de 2018, de Resolución por la que se adjudica, mediante el sistema de libre designación, un puesto de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/23/2017.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en la resolución por la que se adjudican, mediante el sistema de libre designación, puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud - Convocatoria LD SCS/23/2017, publicada en el BOC número 45, de 5 de marzo de 2018, se procede a efectuar la oportuna corrección en los siguientes términos:

Único.-

Donde dice: Apellidos y nombre: PÉREZ PULIDO, PATRICIA

Debe decir: Apellidos y nombre: PULIDO PÉREZ, PATRICIA

Santander, 6 de marzo de 2018.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,

Julián Pérez Gil.

2018/2325

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2018-2276** *Decreto 694/2018 de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/270/2017.*

Con fecha 5 de marzo de 2018 el Sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 694/2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Virginia Losada García, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 10 de marzo de 2018:

Juan José Cruz Sayavera y Selma Custodio Bonfim.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 5 de marzo de 2018.

El alcalde,  
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2018/2276

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2018-2277** *Decreto 695/2018 de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/51/2017.*

Con fecha 5 de marzo de 2018 el Sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 695/2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Virginia Losada García, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 14 de marzo de 2018:

Carlos Ulacia Cancio y Carolina García Gómez.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 5 de marzo de 2018.

El alcalde,  
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2018/2277

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2018-2279** *Decreto 22/2018 de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para autorización de matrimonio civil.*

De conformidad con el artículo único de la Ley 35/1994 de 23 de diciembre de Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio por los alcaldes, el nuevo art. 51 establece en su punto primero que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien este delegue.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 21.1.s de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el punto 3 del citado cuerpo legal, así como el art. 23.4 de la citada Ley 7/1985 de 2 de abril, y los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

### HE RESUELTO

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial en el concejal de este Ayuntamiento, don Manuel Ángel Rodríguez Ruiz, para la autorización de un matrimonio civil a celebrar el próximo 14 de abril de 2018, a las 13:30 horas en Hermandad Campoo Suso. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOC.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- De la presente resolución se dará traslado a don Manuel Ángel Rodríguez Ruiz, dando cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Hermandad de Campoo de Suso, 2 de marzo de 2018.

El alcalde-presidente,  
Pedro Luis Gutiérrez González.

2018/2279

## 2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2018-2224** *Orden PRE/16/2018, de 2 de marzo, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9371, Subdirector General de Control Financiero de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2018/1.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera otras Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas al señor consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación de la presente convocatoria, ya sea en el Boletín Oficial de Cantabria o en el Boletín Oficial del Estado.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 2 de marzo de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia, PD, resolución de 20  
de junio de 2008 (BOC de 1 de julio),  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## ANEXO I

Consejería: Economía, Hacienda y Empleo.

Unidad: Intervención General.

Número de puesto: 9371.

Denominación: Subdirector General de Control Financiero.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Técnico Superior / Cuerpo Facultativo Superior / Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas / Cuerpo de Letrados.

Nivel: 30.

Complemento específico: 26.840,75 euros.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto de trabajo abierto a otras Administraciones Públicas.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo número 9371, Subdirector General de Control Financiero de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, convocado por orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 2 de marzo de 2018.

CONVOCATORIA 2018/1

DATOS PERSONALES									
N.I.F.	NOMBRE			PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:									
DIRECCIÓN									
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD	
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS PROFESIONALES									
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR									
CONSEJERÍA			NÚMERO	DENOMINACIÓN					

Santander, de de 2018

(firma)

SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2018/2224

CVE-2018-2224

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2018-2297** *Resolución por la que se hace pública la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE.*

Concluido el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Resolución de 25 de octubre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 211, de fecha 3 de noviembre, y vista la propuesta realizada por la Comisión de Valoración por la presente,

### RESUELVO

Hacer pública la lista de la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos de trabajo del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo I.

Declarar excluidos de la lista de la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos de trabajo del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo II.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de marzo de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia, por delegación, Resolución  
de 20 de junio de 2008),

la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
1. LOMBERA TORRE, ANGELA	72089724L	96,00
2. ORTIZ BOCOS, PATRICIA	72066655L	95,00
3. PEREIRA SOTO, VICTORIA	44428599M	95,00
4. PINTOR OJEDA, TERESA	30985717W	95,00
5. REVUELTA MARTINEZ, EVA M <sup>a</sup>	13137233R	95,00
6. RIANCHO LASO, MARIA ANGELES	72036809G	95,00
7. RODRIGUEZ MARTIN, M <sup>a</sup> CARMEN	06571745R	95,00
8. RUIZ ALONSO, ANDREA	72098917N	95,00
9. SAN JOSE PEREZ, MARIA	13786876D	95,00
10. SANCHEZ SANCHEZ, CONCEPCION	21997549G	95,00
11. SANTIAGO VALLADOLID, MARIA CELESTE	71268979Y	95,00
12. SOBRINO FERNANDEZ, ANA ISABEL	20192971Y	95,00
13. TIRADO ALCONERO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	12774074N	95,00
14. VECI CANTERO, BEATRIZ	72054292F	95,00
15. ALONSO PEÑA, NURIA	20192551T	95,00
16. ANDRES ALVAREZ, M <sup>a</sup> DEL MAR DE	20214267G	95,00
17. ARCE CASTAÑEDA, ALFONSO	20193503D	95,00
18. ARMESTO VIVANCO, IRATXE	30674399N	95,00
19. ARRANZ CEREZO, CASILDA	72887205K	95,00
20. BENITO VELASCO, M <sup>a</sup> ANGELES	12333000D	95,00
21. BERMEJO SANCHO, LIDIA	71262565D	95,00
22. BUENO MATEOS, ANA	71436865S	95,00
23. CABRERO IÑIGUEZ, BEATRIZ	72069160V	95,00
24. CASADO OBLANCA, LAUDELINO	44428269C	95,00
25. COBO MARTINEZ, MARIA ELISA	13979470R	95,00
26. ESPADA ZELAYA, MIRIAM	72190933M	95,00
27. FERNANDEZ BENITO, ROSA EVA	13939574X	95,00
28. FUENTE RODRIGUEZ, AIDA DE LA	13983912G	95,00
29. GARAY MATEO, MARIA MILAGROS	72258254M	95,00
30. GARCIA DEL OLMO, ANA	71124267X	95,00
31. GARCIA GARCIA, REGINA	09803790V	95,00
32. GOMEZ MARTINEZ, PATRICIA	72046107X	95,00
33. GOMEZ SANTOS, ESTHER	78906066N	95,00
34. GONZALEZ FERNANDEZ, EVA	08840439K	95,00
35. GONZALEZ JIMENEZ, BEATRIZ	70803561Q	95,00
36. GONZALEZ MORAN, CRISTINA	71441296F	95,00
37. GONZALEZ PRIETO, CAROLINA	07982402E	95,00
38. HERRERO MARTINEZ, MARIA HELENA	11816670Y	95,00
39. HERRERO PABLOS, RUBEN	72057171B	95,00
40. LOPEZ PRIETO, ESTHER	72072582N	95,00
41. MORATE MUÑOZ, EMILIA	50301657J	95,00
42. MURIEL LUQUE, DOLORES	72119393H	95,00
43. NIETO BAYON, ALMUDENA	12338053W	95,00

CVE-2018-2297

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
44. BELLISCO RONCAL, SARA	72085187J	94,50
45. MARTIN ROMERO, MARIA	03896901B	93,50
46. GALLO COCA, MARY ERLINDA	72258790N	93,00
47. COBO MARTINEZ, NURIA	72133193H	92,50
48. FERNANDEZ GARCIA, MARIA	07992963A	91,00
49. HERNANDEZ HERNANDEZ, LAURA	70896954Y	89,00
50. VICENTE PASTOR, MARIA	20213275R	88,50
51. PASTRANA FRANCO, MARIA	72067931F	87,00
52. BONILLA ARENA, ERIKA	09448850J	86,25
53. GONZALEZ PEREZ, NOELIA	77360657L	86,00
54. JIMENEZ JIMENEZ, EVA MARIA	72031743K	86,00
55. GONZALEZ PEREZ, SILVIA	77360656H	85,50
56. ALVAREZ SIERRA, ROSALIA	12756669H	85,00
57. ESPEJO ROPERO, M <sup>a</sup> SOL	11437645K	85,00
58. HERNANDEZ BLANCO, JAVIER	16811250K	85,00
59. KAZIMIERCZAK, MARTHA ERYKA	Y1784986Q	85,00
60. PERALES VACA, JAVIER CRISTIAN	45111517F	84,00
61. HERNANDEZ RODRIGUEZ, LAURA	70937442Z	82,25
62. RODRIGUEZ ORDOÑEZ, MARTHA CECILIA	72277838Q	81,50
63. GONZALEZ ROIZ, SALOME	20206638B	81,50
64. CORTES SIERRA, JESUS	76972532L	81,25
65. MAYORAL DE LA FUENTE, SILVIA	72085121Q	81,00
66. BLANCO GARCIA, MARIA	71029461X	80,00
67. GONZALEZ LUENGO, RAQUEL	71949053Q	78,50
68. FERNANDEZ DEL CAMPO, DAVID	71275889Q	77,00
69. ZORRILLA HERRERIA, BARBARA	72090965H	75,00
70. FERNANDEZ DE BENITO, ANA	34771295X	75,00
71. IGLESIA PEREZ, M <sup>a</sup> SOLEDAD DE LA	13153175G	75,00
72. BENEITEZ TURRION, BLANCA	70883405G	74,75
73. ALONSO ONTAVILLA, ANGEL	72071828V	74,00
74. MUÑOZ BLANCO, ANA MARIA	70934117R	73,75
75. SANTAMARIA FRANCES, MARIA	13164196P	73,25
76. HIDALGO DIAZ, M <sup>a</sup> VICTORIA	06583021F	73,25
77. RIAÑO LAGUILLO, AMAYA	72082776V	72,50
78. RAMIREZ CASTRO, BEATRIZ	71558527F	71,00
79. GUTIERREZ MANZANEDO, ROSA ANA	71276402T	71,00
80. HERRERO SANCHEZ, SARA	70868972S	71,00
81. INFANTE REY, CRISTINA	72064534Z	71,00
82. TORRE BLANCO, LAURA DE LA	72069069H	69,00
83. BAILON SANTAMARIA, CRISTINA	45684722Y	67,50
84. SALMON GARCIA, MARIA GEMA	13775022T	67,00
85. GONZALEZ LOPEZ DE CASTRO, ANA RUTH	71281071T	65,75
86. VALLE ESCAGEDO, MARIA EUGENIA	72080624G	65,50
87. FERNANDEZ SANCHEZ, ANA	71940514X	65,00
88. ORTEGA MARTINEZ-FALERO, M <sup>a</sup> DEL MAR	47075561N	64,25

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
89. TURCETA VIDAL, ANDREA	72088010F	63,50
90. HERRERO MONTERO, ANA	71036455N	63,00
91. RANZ MARTIN, LOURDES AMPARO	52011434Q	63,00
92. GOMEZ MARTINEZ, PAULA	72048015D	61,50
93. MARTINEZ SENDINO, VIRGINIA	71277407Q	61,50
94. DÍAZ ARENAS, ANGEL	72097214B	60,25
95. VARAS AEDO, AROA	12407305R	60,00
96. AZPEITIA MADRIGAL, RAQUEL	12755046M	60,00
97. CHAVES LOPEZ, MARIA JOSE	45068983T	60,00
98. MALDONADO SEGOVIA, RUTH	50873738S	60,00
99. JIMENEZ GONZALEZ, CARLOS JAVIER	15513264V	60,00
100. REBOLLO NOGALES, BLAS MANUEL	08885510N	59,75
101. RAMOS BENAVIDES, MARTA	71559751N	59,25
102. GEJO IGLESIAS, ANA	71020989W	58,50
103. GRADO LOPEZ, ANA DE	70257070M	57,75
104. MONTES CABEZON, ANGELA DOLORES	72172800L	57,00
105. ALVAREZ ALVAREZ, JAQUELINE	71561149F	57,00
106. GARCIA SANCHEZ, ANA MARIA	76051690M	56,00
107. PELAYO RUIZ, DEBORA	72152337A	55,50
108. CORRALES BARRADO, CRISTINA	70882093A	55,25
109. ANAYA GOZME, SONIA	72262311Z	55,00
110. ACERO FERNANDEZ, LETICIA	71149337X	54,00
111. SUBIÑAS LOZANO, PATRICIA	71298872E	53,75
112. BALLESTEROS ACEBO, ELISA	72089833J	53,50
113. GOMEZ FERNANDEZ, ZARA	72148980G	53,50
114. PEREZ BARCENA, SARA	72177516C	53,00
115. GARCIA GONZALEZ, LAURA	72052176F	53,00
116. SANTOS GULLON, M <sup>a</sup> MONTSERRAT	11967603J	51,75
117. MONZO MARZAL, SONIA	20049000S	51,75
118. SANCHEZ CUEVAS, M <sup>a</sup> JESUS	72082487G	51,50
119. ROBLES LLAMAZARES, SARA	71555806T	50,75
120. FERNANDEZ GONZALEZ, CORAL	71464767H	50,50
121. ALGABA JARAMILLO, LUISA MARIA	71224743E	50,00
122. FUERTES SARMIENTO, LETICIA	71447296G	50,00
123. GONZALEZ MOLINA, ALBA MARIA	47396884W	50,00
124. MALMIERCA GONZALEZ, ESTER	70882853G	49,50
125. TOSTADO MARTIN, ELENA	44413483T	49,50
126. PEREZ DE LAS HERAS, PABLO	04624854Z	49,25
127. VICENTE GABRIEL, SARA MARIA	70905753L	49,25
128. OLMO IBAÑEZ, SARA DEL	72065009Y	48,50
129. VIA LISASO, JANA	72065204V	48,50
130. TORRES RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> DEL PILAR	70913599E	48,50
131. PELLON SANCHEZ, JUDITH	72101275R	48,00
132. CEBALLOS FERNANDEZ, M <sup>a</sup> JESUS	04607250M	48,00
133. GOMEZ COLINA, BEATRIZ	72044086J	48,00

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
134. SANCHEZ GIL, LEIRE	70906610W	47,75
135. CARRO REÑONES, LAURA	71464006Q	47,75
136. TORO MALDONADO, JUDIT	70879612Y	47,50
137. ALONSO SANTIAGO, ESTHER	72056328L	47,50
138. LOPEZ DE ALBA, MARGARITA	71029842T	47,25
139. SANDOVAL POLO, VIRGINIA	70903430L	47,00
140. BUSTAMANTE MENESES, PAULA	72186881R	47,00
141. FERNANDEZ FERNANDEZ, DANIEL	12419515K	46,75
142. SANTOS VICENTE, NURIA	70914229P	46,25
143. CORONADO FERNANDEZ, MARTA	71465498J	46,25
144. GONZALEZ POTES, NAOMI	71531667B	46,25
145. MATEOS ALVAREZ, ESTEFANIA	70905652X	46,25
146. MUÑOZ LLORENTE, ROCIO	71300932N	45,75
147. OFFROY CAMACHO, ALBA MARIA	72104136X	45,50
148. VARELA SEARA, DANIEL	48933763K	45,50
149. ALONSO DACE, PAULA	53531632Y	45,50
150. MAYORAL SEGOVIA, SARA PILAR	72035675C	45,00
151. MIGUEL DIEZ, SEILA	72089066M	45,00
152. FERNANDEZ FERNANDEZ, SARA	71452726Y	45,00
153. SANCHEZ SANCHEZ, VIRGINIA	70880780R	44,75
154. CUESTA PANADERO, M <sup>a</sup> CARMEN	48150254F	44,75
155. FERNANDEZ FERNANDEZ, AROA	71561948R	44,75
156. SEDANO CARRASCO, CARMEN	13172297J	44,50
157. BARON SALVADOR, NURIA	71176932M	44,50
158. GUTIERREZ SAINZ DE AJA, ELENA	72181122S	44,50
159. MAGDALENO VIDAL, EMMA	71176959D	44,50
160. SERRA BALLESTEROS, VALENTINA	16614992E	44,25
161. GARCIA CEBALLOS, ISABEL	72156368D	44,00
162. FRANCO TORRE, EVA	72178341V	44,00
163. ALONSO CUADRADO, MIRIAN	71946298K	43,75
164. ANDRES CASTRO, SARA	71298296K	43,25
165. JIMENEZ HERNANDEZ, PAULA	70831085D	43,25
166. ALVAREZ CENDAN, MARTA LUZ	71429382F	43,00
167. APARICIO LOPEZ, JAVIER	72100658M	43,00
168. VAQUERO VIADERO, SOFIA	72187673B	42,75
169. CHICO CORREDOR, LORENA	72895233E	42,50
170. RODRIGUEZ ESCRIBANO, SORAYA	70901769Z	42,75
171. VIDAL FIERRO, YOLANDA	71457536D	42,50
172. GARCIA SANTOS, SARA	70827253H	42,25
173. GONZALEZ CHICO, MARIA	71951489Z	42,25
174. GARCIA TOCA, NURIA	20200837Y	42,00
175. SOTO LOPEZ, LUCAS	53649242V	42,00
176. TORRES FERNANDEZ, ARTEMISS	77596524K	42,00
177. GARCIA RODRIGUEZ, ANA BELEN	26501645X	42,00
178. HIDALGO GONZALEZ, FELICIDAD	71466518K	42,00

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
179. SIERRA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	74641479Q	41,75
180. CRESPO FERNANDEZ, SILVIA	72185073X	41,50
181. CRESPO JIMENEZ, JUDITH	70824498T	41,50
182. MATA LLANA IGLESIAS, TAMARA	72182479S	41,50
183. NASTASIE, VERGINA	X6472284S	41,50
184. SALINAS CUBERO, SANDRA	72080335Z	41,25
185. INIESTA BASCUÑANA, FRANCISCO	04627868S	41,25
186. MORENO REDECILLAS, VANESA	26248858Q	41,25
187. PEREZ BECARES, MARIA VICTORIA	45688797X	41,00
188. SANTAMARIA MUÑOZ, ROCIO	71303146H	41,00
189. BADA SAMPERIO, MONICA	13796931J	41,00
190. FERNANDEZ ROIZ , PAULA	72177836H	41,00
191. RUIZ GOMEZ, FRANCISCO JOSE	05698728H	40,75
192. BARCENILLA BLANCO, SARA	71943210S	40,75
193. MATEOS MORA, MARIA	71704233P	40,75
194. GUTIERREZ RUBIN, FERNANDO	72145601Y	40,50
195. ROMERO SAIZ, ELBA	04626762J	40,50
196. SANTIAGO SETIEN, MARINA	72204317A	40,50
197. CASTRO ALFONSO, ANABEL	Y1362285D	40,50
198. GARCIA ESCALLADA, RAQUEL	72177129R	40,50
199. SAIZ MANSO, LAURA	71955993X	40,25
200. MANSO IBAÑEZ, CASILDA	13136190Q	40,25
201. FERNANDEZ LOPEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	74738999Q	40,25
202. GOMEZ PARDO, JAIRO	72076771S	40,00
203. MARTIN MARTIN, SILVIA	70826278D	40,00
204. ROSON GOMEZ, MARTA	72185877D	39,75
205. ARIZA GARCIA, MIRIAM	30991689V	39,75
206. PERAL MENDEZ, CLAUDIA	71038957F	39,50
207. SAN JOSE GARCIA, RUBEN	72178346E	39,50
208. CRESPO JIMENEZ, SONIA	72182721G	39,50
209. SAEZ GARCIA, CRISTINA	71165844A	39,25
210. DIEZ POLO, TERESA	71951018A	39,00
211. SADIA SANCHEZ, RAQUEL	70910511Q	38,75
212. SANCHEZ MATE SANZ, SERGIO	70913381B	38,75
213. GONZALEZ PUERTA, JAIME	05316939Y	38,75
214. ALONSO RODRIGUEZ, MARINA	12413786L	38,50
215. GONZALEZ SANTIBAÑEZ, MARINA	08365895J	38,50
216. GONZALEZ GARCIA, MONICA	71462932T	38,25
217. PEREZ VALDECANTOS, DANIEL	72898855X	38,25
218. GARCIA GONZALEZ, NOELIA	71418310K	38,25
219. MARTINEZ RIOJA, ELENA	72104835L	38,00
220. POZO FERNANDEZ, LUCIA DEL	72101176V	38,00
221. RUIZ AGUADO, LAURA	71949668X	38,00
222. BENITO CASILLAS, M <sup>a</sup> ISABEL	72074734W	38,00
223. CABRIA GOMEZ, MARTA	72157705N	38,00

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
224. GARCIA IGLESIAS, MARTA	71279908X	38,00
225. SASTRE PEREZ, CANDELA	53569305M	37,75
226. ARROYO GARCIA, ADRIAN	48653723Y	37,50
227. MARTINEZ CARCEL, CARLOS	48517883G	37,50
228. OLIVA PANCHUELO, DAVID	70904042X	37,25
229. ORTEGA RODRIGUEZ, JOSE GABRIEL	26253611P	37,25
230. ALONSO GONZALEZ, LAURA	72193655J	37,25
231. ALVAREZ CERNUDA, SANDRA	71298902Y	37,25
232. ARROYO CUESTA, ALVARO	71140363Y	37,25
233. BERMEJO APARICIO, LETICIA	71456415S	37,25
234. MARTINEZ MOZO, SANDRA	71463392T	37,25
235. ASENSI COBREROS, LAURA	78959365C	37,00
236. BUSTAMANTE REVUELTA, EVA	72180501S	37,00
237. CANDELA SAN BARTOLOME, IGNACIO	72178091C	37,00
238. GARCIA GONZALEZ, MONICA	72188579C	37,00
239. GUTIERREZ MARTINEZ, VIRGINIA	72351925C	37,00
240. HERNANDO GARCIA, ELENA	72202088M	37,00
241. MUNILLA MICO, MARINA	72089669X	37,00
242. CODES MORENO, JAVIER DE	47091603T	36,75
243. PEREZ REGUILON, JEZABEL	71039935L	36,50
244. QUEVEDO MAZORRA, CELIA	72083224M	36,50
245. RAMOS FERNANDEZ, IRENE	71445701L	36,50
246. SANCHEZ GARCIA, ELOINA	72080573E	36,50
247. BARBERO GARCIA, LUIS MANUEL	45684495D	36,50
248. BARES CASTELLANO, JORGE	77371835L	36,50
249. BERMEJO ALONSO, LAURA	09212317N	36,50
250. CASTRO ALCAZAR, FRANCISCO JAVIER DE	80228907P	36,50
251. COBO SAINZ, JOSEFA	72056279Q	36,50
252. CUERVO CLEMENTE, GUILLERMO	71449182G	36,50
253. FRAILE JORGE, EVA	71703899L	36,50
254. GUARDIOLA FERNANDEZ, PATRICIA	48509487A	36,50
255. LOPEZ ARMESTO, ALBA	09815646M	36,50
256. SIFUENTES ALVARADO, GISSELA MILAGROS	72279363T	36,00
257. ALBA GARCIA, PAULA DE	71528279G	36,00
258. CALOCA AMBER, SANDRA	72171454F	36,00
259. FERNANDEZ MARQUEZ, DANIEL	71953775T	35,75
260. MARTIN RUIZ, VERONICA	70891743Q	35,75
261. MONTERO PIÑERA, M <sup>ª</sup> DEL CARMEN	49033129G	35,75
262. MONTIEL SANTAMARIA, ANA	72152838K	35,75
263. GONZALEZ SALMON, PAULA	72351486H	35,50
264. RAMOS DELGADO, JOSE CARLOS	53577812W	35,00
265. SANTANDER DIEGO, MONICA	72175454M	35,00
266. UREÑA CARMONA, ADRIAN	77355975Y	35,00
267. VAZQUEZ BLANCO, ALBA	71035003D	35,00
268. VAZQUEZ SANCHEZ, MANUEL DE JESUS	31736205T	35,00

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
269. VILLANUEVA PEREDA, MARIA ISABEL	72041741Z	35,00
270. YLLERA PAZOS, MONICA	72188026L	35,00
271. ALCALDE SAN JUAN, DANIEL	71954210K	35,00
272. ALFARO NUÑEZ, DOLORES	04576512H	35,00
273. ALVAREZ SAN MARTIN, JUAN PABLO	71558036E	35,00
274. AREVALO LAGUATASIG, LADY ILIANA	72282431D	35,00
275. BARCO ROPER, JOSE PEDRO DEL	71465262F	35,00
276. BLANCO ALVAREZ, ANDREA	72178946R	35,00
277. BONILLA CASCADO, FRANCISCO JESUS	74895542K	35,00
278. BUENO GONZALEZ, JENNIFER	28978404Z	35,00
279. CALDERON IBAÑEZ, TAMARA	72350399N	35,00
280. CAMISON PEÑASCO, MARIA	44410408F	35,00
281. CASTANEDO MARTINEZ, RAQUEL	72172714W	35,00
282. CUERDA MARTINEZ, MARINA	47099170T	35,00
283. ENCINAS ELVIRA, SILVIA	70982716R	35,00
284. FERNANDEZ DUEÑAS, IRENE	20213101B	35,00
285. FERNANDEZ POCERO, SARA	12345418F	35,00
286. FERRERO HERNANDEZ, PATRICIA	70915376M	35,00
287. GARCIA RUIZ, ANDREA	71957380V	35,00
288. GIRON CASTELLANOS, SERGIO	12782288S	35,00
289. GOMEZ MORA, LORENA	72038479H	35,00
290. HOYOS GALVEZ, MONICA CECILIA	72356788F	35,00
291. JIMENEZ LUCAS, NOELIA	07270633B	35,00
292. LECHON GOMEZ, MARTA	71955219H	35,00
293. LLAGUNO CUESTA, ALBA	72172696F	35,00
294. LOBO LANDA, AINHOA	72041953L	35,00
295. LOPEZ GONZALEZ, ANA	72055101B	35,00
296. LOPEZ RAMOS, ESTHER	70912311E	35,00
297. MARTINEZ FERNANDEZ, MIRIAN	71452207Q	35,00
298. CAYON VEGA, SILVIA	13982858P	33,00
299. FRESNEDA ABAD, CARMEN	06229761G	32,25
300. ALONSO EXPOSITO, INES	72179794K	31,00
301. COLOMER MARTINEZ, NOELIA	71955446S	31,00
302. PEREZ MANJON, ANA ROSA	13756860P	30,00
303. CARUJO LOPEZ, YESICA	71520493S	28,75
304. ANTOLIN CASAS, MARTA	71946338S	27,00
305. HIDALGO CUADRADO, ALVARO	71015601L	26,50
306. BENEDITED BAYO, BELEN	71108869E	26,00
307. BENGOCHEA MIERA, MARIA	72067989L	25,00
308. PIGAZOS SANCHEZ, M <sup>ª</sup> CARMEN	11961431M	23,25
309. GUERRA MARTINEZ, MARIA PIEDAD	12766622N	16,25
310. NUÑEZ PEREZ, MARIA KATERIN	72037912A	15,75
311. LAUREANO LLASACA, PATRICIA	72268577R	14,50
312. VALDES MARTIN, GERVASIO LUIS	72221349S	14,00
313. ARMENTEROS ALBA, VERONICA	77348908T	13,75

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
314. MUÑIZ RODRIGUEZ, SERGIO	72087705R	<b>13,00</b>
315. LIAÑO ESCOBEDO, CRISTINA	72081074V	<b>12,00</b>
316. PEREZ PEÑARANDA, PABLO	47398289G	<b>11,25</b>
317. GONZALEZ CORDERO, JUAN MANUEL	31694097M	<b>11,25</b>
318. RAMOS GIL, ELENA	71108278Y	<b>6,75</b>
319. MATA RODRIGUEZ, CELIA DE	72173961F	<b>3,50</b>
320. MADERUELO GARCIA, LUIS JOSE	71158994F	<b>3,00</b>
321. TERRAZAS GARCIA, ANTONIO FRANCISCO	72049396X	<b>1,00</b>
322. CASTELLO MARTINEZ, MIGUEL	47096927B	<b>0,75</b>
323. PIDAL GARCIA, PATRICIA	71742732M	<b>0,00</b>
324. RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUBIO, ROSALIA	31719668T	<b>0,00</b>
325. TOME GRANDE, ELENA	71301135P	<b>0,00</b>
326. ZORRILLA LAGUARDIA, CARMEN	72051129H	<b>0,00</b>
327. CRUZ MURCIA, ALEXANDER	71814715K	<b>0,00</b>
328. HERRERO RODRIGUEZ, REBECA	76112389F	<b>0,00</b>
329. LOMBRAÑA GARCIA, M <sup>a</sup> MONTSERRAT	12777461H	<b>0,00</b>
330. MACHUCA MUÑOZ, MARIA	77845426V	<b>0,00</b>
331. MARCOS DIEGO, TANIA	71637029X	<b>0,00</b>

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
71952806C	1. BECERRIL GARCÍA, MARÍA JESÚS	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72882179D	2. CARRETERO HERNÁNDEZ, CRISTINA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
13726652E	3. CUEVAS ÍÑIGO, MARÍA CARMEN	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
71156663E	4. DUQUE GOZALO, PABLO	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72048400A	5. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ CÓRDOVA, IRENE	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA COMPULSADA
10198037K	6. FUERTES UGIDOS, MARÍA EMMA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72894231D	7. GORDILLO CIRIANO, PATRICIA	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA COMPULSADA
76137326N	8. HERNÁNDEZ GRANDE, LORENA	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA COMPULSADA
12418764Y	9. MARTÍN GONZÁLEZ, CRISTINA	NO PRESENTA FOTOCOPIA DEL DNI COMPULSADA
09381594D	10. MATANZA VALDÉS, MARÍA BELÉN	NO PRESENTA FOTOCOPIA DEL DNI COMPULSADA
71949655C	11. MATEO MALANDA, ALEXANDRA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72068963G	12. MAZAS CALLEJA, SILVIA	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA NI DNI COMPULSADOS
72142903E	13. MAZÓN GONZÁLEZ, BEATRIZ	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
X8314968P	14. NAJAR PAREDES, KAREN MILAGROS	NO ACREDITA NACIONALIDAD ESPAÑOLA O BASE 2.1 b)
71303633E	15. ORTEGA MERINO, SARA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
53486645F	16. POUSO CANIVE, SERGIO	NO PRESENTA FOTOCOPIA DEL DNI COMPULSADA
72176492P	17. PULITO GONZÁLEZ, CARLOS	NO PRESENTA FOTOCOPIA DEL DNI COMPULSADA
72088270Z	18. QUINTIAL BOLADO, EVA	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA NI DNI COMPULSADOS
70875181Z	19. RAMAJO SÁNCHEZ, ANA	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA NI DNI COMPULSADOS
71267778R	20. RODRÍGUEZ MIGUEL, RAQUEL	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA NI DNI COMPULSADOS
71296357Z	21. SAIZ GÓMEZ, ANDREA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
20189506Z	22. SIRVENT NAVARRO, VICTORIA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
71308318S	23. TEMIÑO DÍEZ, RUBÉN	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
12408483Y	24. VAZQUEZ VAQUERIZO, CRISTINA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO

2018/2297

CVE-2018-2297

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2018-2458** *Orden SAN/16/2018, de 9 de marzo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Personal Estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud.*

El artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud dispone la celebración con carácter periódico de procedimientos de movilidad voluntaria en cada servicio de salud, que se resolverán mediante el sistema de concurso, previa convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por su parte, Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contiene previsiones específicas en materia de provisión de plazas aplicables al personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud, en concreto, en los artículos 27.5, 38 y 40.

Dentro de este marco normativo, con fecha 14 de diciembre de 2017 y 25 de enero de 2018, se negociaron en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, las bases, criterios, condiciones y categorías del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En este sentido, la presente convocatoria, negociada en Mesa Sectorial, responde a criterios de ponderación, equilibrio y proporcionalidad de los diversos intereses en juego, atendiendo al derecho a la movilidad y a otros derechos, intereses y valores concurrentes, como los de efectividad en la prestación asistencial sanitaria a la población, eficacia en la gestión de procesos selectivos y de provisión, priorización de categorías más necesarias para el sistema sanitario, estabilización de empleo temporal y el derecho de promoción.

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 5.2.e) de la citada Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a la convocatoria de plazas a concurso de traslados, vinculado a la Oferta Pública de Empleo de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, previa negociación en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias,

### DISPONGO

Artículo único. Se convoca concurso de traslados para la provisión de las plazas de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, con arreglo a las siguientes,

### BASES

Primera. Normas generales.

1. Se convoca para su provisión por concurso de traslados las plazas de personal estatutario, dotadas presupuestariamente y especificadas en el Anexo I de la presente Orden.
2. El concurso se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
3. Las plazas convocadas están codificadas a efectos de identificación, distribución y adjudicación con un código que es el que deberá utilizarse para la petición de plazas.

En el caso de plazas de atención primaria este código es el Código de Identificación de Asistencia Sanitaria (CIAS) y solo se ofrece una plaza por código. En el caso de las plazas de atención especializada cada código abarca la totalidad de las vacantes de la categoría convocada en la correspondiente Gerencia, por lo que solamente es preciso señalarle una sola vez sin necesidad de tener que repetir el código.

4. Cada concursante podrá solicitar, por orden de preferencia, todas aquellas plazas de su categoría relacionadas en el Anexo I que resulten de su interés, sin perjuicio de lo dispuesto en la base segunda 2 c).

#### Segunda. Participantes y requisitos.

1. Podrá participar en el presente concurso de traslados el personal estatutario fijo de los Centros e instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud y el personal estatutario fijo de otros Servicios Autonómicos de Salud, dentro de la misma categoría y especialidad que las plazas convocadas. No podrán participar quienes se encuentren en situación de suspensión firme mientras dure la suspensión.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, en el Anexo I se especifican tanto la categoría correspondiente a la plaza convocada (equivalente) como la categoría de referencia.

Los requisitos deberán ostentarse en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

2. Será requisito necesario para ser admitido al concurso de traslados, encontrarse en alguna de estas situaciones:

a) Situación de servicio activo o con reserva de plaza.

En el supuesto de personal en activo o con reserva de plaza, se deberá haber tomado posesión de la plaza desempeñada con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal que se encuentre en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, podrá participar en este concurso para la obtención o cambio de reserva de plaza, en los términos legalmente establecidos, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo, en tal caso, manifestar en el plazo posesorio la opción de permanecer en la misma situación.

b) Situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza.

En el supuesto de personal en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza deberá reunir los requisitos necesarios para incorporarse al servicio activo, el último día del plazo de presentación de solicitudes.

El personal que proceda de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, deberá acreditar un tiempo mínimo de permanencia en dicha situación de dos años, excepto en el caso de que sea de aplicación la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001.

c) Adscripción o Reingreso provisional.

El personal que se encuentre en situación de adscripción o reingreso provisional en plaza de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependientes del Servicio Cántabro de Salud, estará obligado a participar en el concurso de traslados, debiendo solicitar, al menos, todas las plazas de su categoría, especialidad y modalidad correspondientes al Área de Salud donde ocupe provisionalmente la plaza, con las consecuencias previstas en el párrafo siguiente en el supuesto de no obtener plaza en el concurso.

En el supuesto de no obtener plaza, habiendo solicitado todas las convocadas en la modalidad y Área de Salud donde estaba reingresado, podrá optar por obtener nuevo destino pro-

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

visional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del mismo prioritariamente y, subsidiariamente, en cualquier otra susceptible de cobertura mediante reingreso provisional, o por pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria.

Quienes, estando en situación de adscripción o reingreso provisional en plazas de este Servicio de Salud, no obtengan destino, sin haber solicitado todas las vacantes ofrecidas en su categoría, especialidad, Área de Salud, y en su caso modalidad, o no participen en este concurso de traslados, serán declarados de oficio en situación de excedencia voluntaria, y deberán permanecer en la misma al menos dos años, antes de poder solicitar nuevo reingreso provisional o para poder participar en otro concurso de traslados.

El personal reingresado al servicio activo con carácter provisional o en adscripción provisional en plaza dependiente de otros Servicios de Salud podrá participar en el presente concurso sin que le sea exigido período mínimo de permanencia en su plaza de adscripción.

3. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso de provisión y hasta la toma de posesión en la plaza adjudicada. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

#### Tercera. Solicitudes y plazo.

1. Las personas interesadas en participar en el presente concurso cumplimentarán su solicitud y la hoja de petición de plazas, previstos en los Anexos III, III (hoja 2) y IV que podrán obtenerse a través de la página Web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)) o en el registro del Servicio Cántabro de Salud, ubicado en la Avenida Cardenal Herrera Oría s/n, (edificio anexo al Hospital Cantabria). El aspirante deberá cumplimentar dos copias de cada una de ellas, la primera para el órgano convocante (ejemplar a presentar en el lugar señalado en el apartado 2 de esta base) y la segunda para el interesado.

Cada concursante deberá rellenar una solicitud y una hoja de petición de plazas, indicando en esta última, por orden de preferencia, las vacantes a las que opta especificando el código con el que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Con el fin de mejorar la tramitación del procedimiento y para facilitar el trámite a los solicitantes, tanto las solicitudes como el resto de los anexos que deben presentarse junto a ésta, estarán disponibles en el programa informático al que se podrá acceder a través de la página web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)).

2. Las solicitudes de participación en este concurso y la hoja de petición de plazas irán dirigidas a la Consejera de Sanidad y se presentarán en el registro del Servicio Cántabro de Salud. Las solicitudes podrán presentarse, asimismo, en cualquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes desde la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria". Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

4. Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva solicitud acompañada de una nueva hoja de petición de plazas, que anularán totalmente las anteriores.

5. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del concurso de traslados, los concursantes podrán desistir de su solicitud. Los concursantes en situación de reingreso o adscripción provisional en plaza de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependientes del Servicio Cántabro de Salud que desistieran de su participación en el concurso de traslados, serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria.

Cuarta. Documentación.

1. Junto con la solicitud de participación y hoja de petición de plazas, los concursantes deberán aportar:

1.1. Documentación de carácter general:

a) Fotocopia compulsada del nombramiento para el desempeño de plaza en propiedad en la categoría a la que se concursa.

b) Fotocopia compulsada de cualquier otro nombramiento del que se pretendan hacer valer los servicios prestados según el baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

c) Para la valoración de los méritos contemplados en los apartados 1 y 2 del baremo previsto en el Anexo II, certificación original o copia compulsada de los servicios prestados expedida por la autoridad competente de la Institución Sanitaria del Sistema Nacional de Salud o autoridad equivalente donde el concursante preste o haya prestado servicios.

En el supuesto de que, solicitados estos certificados en el plazo establecido en la base tercera 3, no hubiera sido expedido por el órgano competente, deberá acreditarse su petición adjuntando, a la solicitud de participación en el concurso, fotocopia debidamente compulsada de la previa solicitud de expedición de certificado, en la que deberá figurar, legible, el sello de registro de entrada, siendo válida a los solos efectos del cumplimiento de dicho plazo.

d) Para la valoración de los méritos contemplados en el apartado 3 del baremo previsto en el Anexo II, certificación acreditativa de la duración del período de formación sanitaria especializada efectuado mediante residencia en la especialidad exigida para la categoría a la que se concursa.

e) Para la acreditación de los requisitos específicos exigidos para la plaza señalada en el Anexo I, fotocopia compulsada de la documentación señalada en el citado Anexo I.

1.2. Documentación de carácter especial:

a) Los concursantes que se encuentren en situación de servicio activo o en otras situaciones que conlleven reserva de plaza, deberán aportar, además de la documentación citada en la base cuarta.1.1, fotocopia compulsada del documento en el que figure la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada como personal estatutario fijo, y, en su caso, fotocopia compulsada del documento que genera el derecho a la reserva de plaza.

b) Los concursantes en situación de excedencia deberán aportar, además de la documentación citada en la base cuarta.1.1, fotocopia compulsada de la resolución de la concesión de la excedencia.

El personal procedente de otros Servicios de Salud deberá presentar, junto con la resolución de excedencia, certificación acreditativa de que continúa en esta situación el día de la publicación de la presente convocatoria.

c) Los concursantes que hayan sido adscritos o reingresado al servicio activo con carácter provisional deberán aportar, además de la documentación citada en la base cuarta.1.1, fotocopia compulsada de la resolución de reingreso al servicio activo con carácter provisional, así como de la correspondiente toma de posesión.

d) Los concursantes que procedan de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañarán a la solicitud de participación en el concurso testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

2. Únicamente serán tenidos en cuenta los méritos alegados por el concursante en el Anexo III, hoja 2 y acreditados documentalmente con su solicitud.

3. Se computarán de oficio los servicios prestados, la antigüedad y el periodo de residencia realizado en la extinta Dirección Territorial de Instituto Nacional de la Salud de Cantabria o en las instituciones sanitarias dependientes del Servicio Cántabro de Salud, así como los servicios prestados y la antigüedad al personal integrado en el Servicio Cántabro de Salud procedente del Hospital Santa Cruz de Liencres, la Unidad de Salud Mental de Santander, el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, la Unidad de Atención Ambulatoria de Drogodependencias y el Centro de Salud Bucodental.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, no será necesaria la presentación de la documentación regulada en esta base cuarta en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente, siendo la no aportación de éste causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Si la documentación regulada en esta base cuarta, ha sido entregada con anterioridad y obra en cualquier órgano o unidad de la Administración, a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo V haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.

5. En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de oficio o a petición de parte interesada.

7. No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración, tanto en la solicitud como en alguna de las hojas de petición de plazas, o en cualquiera de los documentos anejos siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

8. La documentación en lengua extranjera deberá presentarse junto con la correspondiente traducción jurada. En caso contrario no será tenida en cuenta para la resolución del concurso.

#### Quinta. Resolución del concurso.

1. Las plazas serán adjudicadas a los concursantes de acuerdo con el baremo de méritos que figura como Anexo II a esta convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total del baremo, se resolverá a favor del aspirante que lleve más tiempo de servicios prestados, como personal estatutario fijo, en la plaza desde la que concursa. De persistir el empate, se resolverá a favor del concursante con mejor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden. Si el empate se mantiene, se resolverá a favor de concursante con mayor tiempo de servicios prestados, en el mismo orden del baremo. De seguir produciéndose el empate, se resolverá en razón a la fecha de ingreso de los concursantes como personal fijo en la categoría a la que se concursa. Por último, si el empate no pudiera resolverse aplicando los criterios anteriores, se resolverá por orden alfabético de los apellidos, comenzando por el primero, por el orden alfabético vigente a la fecha de la entrada en vigor de esta convocatoria derivado de la letra que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

2. El cómputo del tiempo de servicios prestados y antigüedad a que se refiere el baremo finalizará el día de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de la presente convocatoria.

En caso de coincidencia en el tiempo de distintos períodos de experiencia profesional valorables según lo dispuesto en el apartado 1 del baremo, sólo se computará el más favorable. Asimismo, en caso de coincidencia en el tiempo del período computable a efectos de antigüedad valorable según lo dispuesto en el apartado 2 del baremo, sólo se computará el más favorable.

El tiempo de permanencia en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, se cuantificará como servicios prestados en la plaza reservada.

El tiempo de servicios prestados en categorías mediante promoción interna temporal se computará como experiencia profesional, a efectos de su valoración en el apartado I del Baremo, en la categoría en que efectivamente se presten los servicios.

Los servicios prestados en promoción interna temporal, a efectos de su valoración en el apartado 2 del baremo (antigüedad), se computarán en la categoría en la que se ostente la plaza en propiedad en el momento de acceso a la promoción interna temporal.

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las plazas solicitadas por los concursantes, así como de los méritos acreditados por los mismos, el titular de la Consejería competente en materia de sanidad, a propuesta del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, aprobará y publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" la resolución provisional del concurso de traslados, especificándose la puntuación obtenida por cada concursante y, en su caso, el destino obtenido. Esta resolución provisional será publicada, igualmente, en la página Web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)) y de la Consejería de Sanidad ([www.saludcantabria.org](http://www.saludcantabria.org)).

4. Teniendo en cuenta, tanto el número de plazas como de categorías convocadas, y con el fin de agilizar la tramitación del proceso, se podrán efectuar de forma independiente, por categorías y/o especialidades, resoluciones parciales del concurso de traslados.

5. Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación para formular alegaciones o reclamaciones contra la resolución provisional, así como para poder desistir de su solicitud (base tercera.5), las cuales se dirigirán a la Consejería de Sanidad y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en la base tercera.2 de la presente Orden.

Finalizado el plazo de alegaciones, dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva que aprobará, a propuesta del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, la autoridad convocante, y se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria".

6. La publicación de la resolución definitiva servirá de notificación a los interesados, iniciándose, desde el día siguiente a la publicación, los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

7. La plazas adjudicadas serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

8. A efectos de determinar, en el ámbito de atención especializada, las plazas que deben ser adjudicadas y, como consecuencia, el personal que debe ser cesado, se seguirá el siguiente orden: Primero, personal interino; segundo, personal en promoción interna temporal; tercero, personal en comisión de servicios; y cuarto, personal en reingreso provisional. A efectos de cese en este ámbito, se tendrá en cuenta el menor tiempo de servicios prestados en el Centro y en la categoría a la que se concurra, tomando como fecha de referencia la del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la resolución del presente concurso.

#### Sexta. Cese y toma de posesión.

1. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva en el "Boletín Oficial de Cantabria". No obstante, el Gerente de la institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días hábiles, debiendo comunicarlo al Centro donde ha obtenido nuevo destino.

2. La toma de posesión se ajustará a las siguientes reglas:

2.1. Cuando la plaza obtenida implique cambio efectivo de puesto de trabajo desempeñado, la toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, salvo que quien haya obtenido el traslado proceda de otra Comunidad Autónoma, en cuyo caso será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Si no implica cambio efectivo de puesto desempeñado en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud, la toma de posesión se realizará al día siguiente de la publicación de la resolución definitiva.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

2.2. Si el adjudicatario, en el momento de la toma de posesión, se encuentra desempeñando una plaza en un Centro dependiente del Servicio Cántabro de Salud en régimen de comisión de servicios, será este destino el que se tenga en cuenta a la hora de aplicar los plazos para la toma de posesión, señalados en el apartado anterior.

2.3. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva del concurso.

2.4. El personal que se encuentre en situación administrativa que comporte derecho a la reserva de plaza, causará baja en su puesto de origen dentro del plazo general de 3 días hábiles establecido en la base sexta.1., y podrá optar, dentro del plazo posesorio por incorporarse a la plaza adjudicada, poniendo fin a la situación que dio lugar a la reserva de plaza o mantenerse en dicha situación, debiendo solicitar a la institución de destino la oportuna reserva de la plaza adjudicada.

2.5. El plazo de cese de aquellos adjudicatarios que se encuentren de baja médica por incapacidad temporal o disfrutando de algún permiso o licencia reglamentarios, se computará a partir de la incorporación de éstos a sus puestos de trabajo.

2.6. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los apartados anteriores podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

2.7. Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión, y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

2.8. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la autoridad convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

2.9. Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que, siempre que hayan solicitado la plaza convocada en su Área de Salud, y en su caso, modalidad, podrán ejercitar la opción establecida en la base segunda.2.c de la presente convocatoria.

Séptima. Norma final.

Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Octava. Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de marzo de 2018.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

CVE-2018-2458

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
901	F.E.A. Análisis Clínicos	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Análisis Clínicos	0620000901	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Análisis Clínicos</b>			<b>1</b>				
904	F.E.A. Bioquímica Clínica	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Bioquímica Clínica	0620000904	2	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Bioquímica Clínica</b>			<b>2</b>				
946	F.E.A. Cirugía Oral y Maxilofacial	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Oral y Maxilofacial	0620000946	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Cirugía Oral y Maxilofacial</b>			<b>1</b>				
938	F.E.A. Cirugía Pediátrica	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Pediátrica	0620000938	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Cirugía Pediátrica</b>			<b>1</b>				
947	F.E.A. Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	0620000947	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Cirugía Plástica, Estética y Reparadora</b>			<b>1</b>				
906	F.E.A. Cirugía Torácica	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Cirugía Torácica	0620000906	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Cirugía Torácica</b>			<b>1</b>				
907	F.E.A. Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	0620000907	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
907	F.E.A. Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.	06210000907	1	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven.</b>			<b>2</b>				
908	F.E.A. Endocrinología y Nutrición	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Endocrinología y Nutrición	0620000908	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
908	F.E.A. Endocrinología y Nutrición	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Endocrinología y Nutrición	06210000908	1	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Endocrinología y Nutrición</b>			<b>2</b>				
944	F.E.A. Geriátrica	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Geriátrica	0620000944	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Geriátrica</b>			<b>1</b>				
950	F.E.A. Inmunología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Inmunología	0620000950	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Inmunología</b>			<b>1</b>				
928	F.E.A. Medicina Física y Rehabilitación	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Física y Rehabilitación	0620000928	3	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
928	F.E.A. Medicina Física y Rehabilitación	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Física y Rehabilitación	06220000928	2	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Medicina Física y Rehabilitación</b>			<b>5</b>				



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
940	F.E.A. Medicina Nuclear	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Nuclear	0620000940	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Medicina Nuclear</b>			<b>1</b>				
915	F.E.A. Medicina Preventiva y Salud Pública	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Preventiva y Salud Pública	0620000915	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Medicina Preventiva y Salud Pública</b>			<b>1</b>				
918	F.E.A. Microbiología y Parasitología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Microbiología y Parasitología	0620000918	3	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Microbiología y Parasitología</b>			<b>3</b>				
919	F.E.A. Nefrología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Nefrología	0620000919	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Nefrología</b>			<b>1</b>				
920	F.E.A. Neumología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Neumología	0620000920	2	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Neumología</b>			<b>2</b>				
954	F.E.A. Pediatría	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría	0620000954	2	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
954	F.E.A. Pediatría	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría	0622000954	1	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Pediatría</b>			<b>3</b>				
932	F.E.A. Urología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Urología	0621000932	1	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
932	F.E.A. Urología	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Urología	0622000932	2	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
	<b>TOTAL F.E.A. Urología</b>			<b>3</b>				
961	Médico de Urgencia Hospitalaria	Médico de Urgencia Hospitalaria	0620000961	3	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
961	Médico de Urgencia Hospitalaria	Médico de Urgencia Hospitalaria	0621000961	2	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
	<b>TOTAL Médico de Urgencia Hospitalaria</b>			<b>5</b>				
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602010104P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Altamira	Puente San Miguel	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602010102Y	1	E.A.P. de la Zona de Salud Altamira	Puente San Miguel	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601020105K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601020104C	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601020106R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601020107T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.



JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602050106J	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602050102D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602050108S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602050107Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601250103L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601250108R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601250102H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602070103T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601290102K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nueva Montaña	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601290105R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nueva Montaña	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601180104D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Pisuenga-Cayón	Sarón	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602080103H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Polanco	Polanco	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602080102V	1	E.A.P. de la Zona de Salud Polanco	Polanco	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601200113P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601200110M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601210102S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto Chico	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602090104Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Saja	Cabezón de la Sal	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602100102F	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602100107N	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601220108Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601220102X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601230102M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Sardinero	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602110105M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapalón	Torrelavega	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602140102X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Cartes: Tanos	Tanos	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602120110M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0600420424L	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0600420416B	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0600420405T	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0600420410M	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601000103Y	1	Gerencia de Atención Primaria. Unidad de Distribución Tabacalca (UDESTA) (*)	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601270402D	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601270401P	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150408J	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150413V	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150408N	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150411S	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150412Q	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150410Z	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150402Y	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150406X	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0602150405D	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601090404D	1	S.U.A.P. Colindres	Colindres	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280401A	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280408X	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280405F	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280403M	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280407D	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601280402G	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601020404K	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud-Medicina Familiar y Comunitaria	0601030401J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Alto Pas	Ortameda	I	A. Prim.

CVE-2018-2458

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601030403S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Alto Pas	Ortanesa	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601040405N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Bajo Asón	Amperuero	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601090402F	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601090403P	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601140403Y	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602050404N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602050406Z	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602050408Q	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602050407S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602050406J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601120402S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Astillero	El Astillero	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601050403M	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602020402W	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601100403A	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601100402W	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601130403B	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Gama	Gama	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601130404N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Gama	Gama	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601160404C	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Meruelo	San Miguel de Meruelo	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601160402H	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Meruelo	San Miguel de Meruelo	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602070402T	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601180404X	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Pisueña-Cayón	Sarón	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601190401W	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Pisueña-Selaya	Selaya	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602090403Z	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Saja	Cabezón de la Sal	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602090404S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Saja	Cabezón de la Sal	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602100403D	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602100404X	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602100402P	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601220401X	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601220403N	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601220404J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602040404V	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602040403Q	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602040402S	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601000411S	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601000412Q	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601000413V	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601000410Z	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0601000404P	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
120	Médico de Familia	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria	0602000404Z	1	S.U.A.P. Torrelavega	Torrelavega	IV	A. Prim.
<b>TOTAL Médico de Familia</b>				<b>145</b>				
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000214W	1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000216G	1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000205Q	1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000213R	1	Área de Salud I : Santander	Sin especificar - Plaza de Área	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000204S	1	Área de Salud II : Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0601000219F	1	Área de Salud II : Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0602000202Z	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0602000224H	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0602000213F	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria	0602000225L	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.

CVE-2018-2458

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601120204R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Astillero	El Astillero	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601040201S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Asón	Ampuero	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601050202B	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0602150201N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601010204X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601010206N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601010203D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601280203N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601110202G	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.
955	Pediatría -Puericultura de Área y en E.A.P.	Título Especialista en Ciencias de la Salud-Pediatría de Atención Primaria	0601220203L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
<b>TOTAL Pediatría-Puericultura de Área y en E.A.P.</b>				<b>20</b>				
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0620000403	39	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0621000403	6	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0622000403	10	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602011402H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Altamira	Puente San Miguel	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601021402F	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Asón	Ramales de la Victoria	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601031401R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Alto Pas	Ortanedo	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601121404M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Astillero	El Astillero	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602021405Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602151403H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601011409L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601281404V	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601091403L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601111402P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601111406Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601261405M	1	E.A.P. de la Zona de Salud El Alisal	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602051401C	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601251403P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602071401X	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601211404Y	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puertochico	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602101404K	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602101401H	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602101402L	1	E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601221401K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0602111401J	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapalón	Torrelavega	IV	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007008B	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007077B	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007020T	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007074P	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007010J	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601007073F	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601001401Q	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601001406K	1	Gerencia de Atención Primaria (Buccidental)	Santander	I	A. Prim.
403	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar de la Función Administrativa	0601001404L	1	Gerencia de Atención Primaria (Drogodependencia)	Laredo	II	A. Prim.
<b>TOTAL Grupo Auxiliar Función Administrativa</b>				<b>85</b>				
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0620000400	205	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0621000400	31	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0622000400	29	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0602021201L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601091202W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	II	A. Prim.

CVE-2018-2458

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601251202Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601291201Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nueva Montaña	Santander	I	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601231201T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Sardinero	Santander	I	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0602001301Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	IV	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601241201H	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	I	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0600001313Z	1	Gerencia de Atención Primaria (Bucodental)(auxiliar enfermería apoyo)	Santander	I	A. Prim.
400	Auxiliar de enfermería	Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	0601001314K	1	Gerencia de Atención Primaria (Drogodpendencia)(auxiliar enfermería apoyo)	Santander	I	A. Prim.
<b>TOTAL Auxiliar de enfermería</b>				<b>274</b>				
500	Celador	Celador/a	0620000500	48	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla	Santander	I	A. Esp.
500	Celador	Celador/a	0621000500	10	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	IV	A. Esp.
500	Celador	Celador/a	0622000500	8	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
500	Celador	Celador/a	0601007106V	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601007102J	1	Gerencia de Atención Primaria	Santander	I	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0602151701V	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601271705R	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	I	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601281703V	1	S.U.A.P. Castro Urdiales	Castro Urdiales	II	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0602021701J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601017056V	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	I	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601221703R	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Santoña	Santoña	II	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0601001702H	1	S.U.A.P. Santander	Santander	I	A. Prim.
500	Celador	Celador/a	0602001702R	1	S.U.A.P. Torrelavega	Torrelavega	IV	A. Prim.
<b>TOTAL Celador</b>				<b>76</b>				
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0620000200	162	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla	Santander	I	A. Esp.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0621000200	33	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0622000200	25	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.



ANEXO I- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601050614D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bajo Pas	Renedo de Piélagos	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020616D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020601V	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020610A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601150602Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Bezana	Santa Cruz de Bezana	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270603A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270601R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270602W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601060602S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Interior	Muriedas	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150611P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150617Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150603T	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150602E	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601010623S	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601010601Q	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Norte	Castro Urdiales	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601280606R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601280603K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601070624D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Cazoña	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601110621D	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601110601N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601110602P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601130601W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Gama	Gama	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601140608G	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601140611F	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601140609M	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A. Prim.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601250604Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Maruca	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602070605L	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601210617R	1	E.A.P. de la Zona de Salud Puerto Chico	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601230601K	1	E.A.P. de la Zona de Salud Sardineru	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602110617B	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapato	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602110618N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapato	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602130601P	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Sur: Covadonga	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602140610N	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Cartes: Tanos	Tanos	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602120608C	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602110601J	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602120613W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602120602Z	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601240614Y	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601000702F	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601240610W	1	E.A.P. de la Zona de Salud Vargas	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0600420801M	1	Gerencia de Atención Primaria "061"	Santander	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602000711E	1	Gerencia de Atención Primaria (Salud Mental)(enfermero/a de apoyo)	Torrelavega	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601270801V	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150803Q	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602150807C	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020804J	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0602020805Z	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601160802G	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Meruelo	San Miguel de Meruelo	II	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601170801K	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Mera	Uérganes	I	A. Prim.
200	Enfermero/a	Enfermero/a	0601190801B	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Pisueña-Selaya	Selaya	I	A. Prim.



ANEXO I.- Plazas convocadas



Código Categ./ Esp.	Categoría convocada (equivalente)	Categoría de referencia	Código traslado	nº de plazas	Centro	Localidad (1)	Area	Modalidad
<b>TOTAL Enfermero/a</b>				<b>270</b>				
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	06200000210	11	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	06210000210	3	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sieralana	Torrelavega	III-IV	A. Esp.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	06220000210	3	Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	II	A. Esp.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001137M	1	Área de Salud I: Santander	Sin especificar - Plaza de Área	I	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001114M	1	Área de Salud II: Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	II	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001123Z	1	Área de Salud II: Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	II	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0601001106C	1	Área de Salud II: Laredo	Sin especificar - Plaza de Área	II	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001148E	1	Área de Salud III: Reinosa	Sin especificar - Plaza de Área	III	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001117Z	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001108M	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
210	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	0602001110F	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
<b>TOTAL Fisioterapeuta</b>				<b>25</b>				
206	Matrona	Enfermería obstétrica-Ginecológico (Matrona)	06200000206	1	Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	Santander	I	A. Esp.
206	Matrona	Enfermería obstétrica-Ginecológico (Matrona)	0602000090J	1	Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	IV	A. Prim.
<b>TOTAL Matrona</b>				<b>2</b>				
<b>TOTAL PLAZAS</b>				<b>934</b>				

(1) La Localidad, en el caso de Atención Especializada, corresponde a la ubicación del Hospital y, en el caso de Atención Primaria a la del centro de cabecera de la Zona de Salud ó, en su caso, a la de ubicación de la Gerencia de Atención Primaria

(\*) Plaza con requisitos específicos:

Categoría: Médico de Familia

Código de la plaza:0601000103Y

Centro: Gerencia de Atención Primaria. Unidad de Deshabitación Tabaquica (UDESTA)

Requisito exigido: Formación postgraduada en prevención y tratamiento del tabaquismo impartida por Centros docentes públicos o acreditados por las Autoridades Sanitarias, con un mínimo de formación de 300 horas.



## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS

#### 1.- Experiencia profesional.

Se valorarán los servicios prestados en la misma categoría y/o especialidad que la plaza convocada en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de aquellos Estados que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores: 0,20 puntos por mes completo.

A los efectos de valorar la experiencia profesional al personal de refuerzos en Atención Primaria y al Facultativo de Atención Especializada con nombramiento específico para la realización de atención continuada –guardias médicas-, se le reconocerá un mes completo de servicios prestados calculándolos conforme a las siguientes reglas:

- a) Un mes, o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada ciento cincuenta horas, o fracción, realizadas.
- b) Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de ciento cincuenta horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecidos en la anterior regla a).

#### 2.- Antigüedad administrativa.

Por antigüedad en Administraciones Públicas Sanitarias de España, de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de aquellos Estados que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores:

- a) 0,20 puntos por cada mes completo, cuando la antigüedad se haya obtenido por la pertenencia al mismo o superior subgrupo de clasificación, incluida la plaza desde la que se concursa.
- b) 0,05 puntos por cada mes completo, cuando la antigüedad se haya obtenido por la pertenencia a un subgrupo de clasificación inferior, en un nivel, al de la plaza solicitada.
- c) 0,03 puntos por cada mes completo, cuando la antigüedad se haya obtenido por la pertenencia a un subgrupo de clasificación inferior, en dos niveles, al de la plaza solicitada.

#### 3.- Formación sanitaria especializada mediante el sistema de residencia.

Por la realización del periodo de formación sanitaria especializada mediante el sistema de residencia en la especialidad exigida para la categoría a la que se concursa: 0,15 puntos por mes completo.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



Espacio reservado para el sello de entrada

ANEXO III (hoja 1)

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADOS PARA PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

<b>1 - DATOS DE LA CONVOCATORIA</b>			
Orden Convocatoria: SAN/ /		Nº BOC de publicación:	Fecha:
<b>2. DATOS PERSONALES</b>			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
NIF	Fecha de nacimiento	Teléfono 1	Teléfono 2
Domicilio (calle o plaza, nº y piso)	Localidad	Cº Postal	Provincia
<b>3. DATOS PROFESIONALES Y DEL CONCURSO</b>			
<b>3.1 - CATEGORÍA/ESPECIALIDAD EN LA QUE CONCURSA</b>			
Fecha de toma de posesión como personal estatutario FIJO en esa categoría:	Situación administrativa desde la que concursa: <input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO <input type="checkbox"/> REINGRESO PROVISIONAL <input type="checkbox"/> OTRAS (Indíquese) EXCEDENCIA VOLUNTARIA: <input type="checkbox"/> 1.-Artº 67.a) y c) Est. Marco. (Fecha) <input type="checkbox"/> 2.-Disp. Adic. Cuarta Ley 16/2001		
<b>3.2 - DESTINO ACTUAL, ÚLTIMO DESTINO COMO P. ESTATUTARIO FIJO O EN REING. PROV.</b>			
<input type="checkbox"/> Servicio Cántabro de Salud		Área:	Modalidad:
<input type="checkbox"/> Otros (Indíquese):			
Fecha de toma de posesión:			
Nombre del Centro	Localidad	Provincia	

El abajo firmante SOLICITA ser admitido al concurso de traslados al que se refiere la presente instancia, pidiendo, por orden de preferencia, la/s plaza/s consignadas en el Anexo IV, DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria citada. De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, en caso de oponerse a que el órgano convocante verifique de oficio sus datos o documentos aportados anteriormente a cualquier Administración, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de esta convocatoria, marque la casilla  debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente. Los datos de esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por el Servicio Cántabro de Salud. Según LOPD 15/1999, de 13 de diciembre, Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Consejería de Presidencia y Justicia, c/Peña Herbosa 29 (39003) Santander.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
(firma)

CONSEJERA DE SANIDAD

CVE-2018-2458

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO III (hoja 2)

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Nº Doc.	Documento
---------	-----------

CONSEJERA DE SANIDAD

CVE-2018-2458

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



ANEXO IV

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADOS: Orden SAN/ /2018  
HOJA DE PETICIÓN DE PLAZAS

Orden de preferencia	Código de identificación de las plazas	Nº Plazas	Centro	Localidad
----------------------	--	-----------	--------	-----------

(firma)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJERA DE SANIDAD



## AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

**CVE-2018-2320** *Bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre una plaza de Técnico de Gestión vacante en la plantilla de personal laboral.*

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de las presentes bases es la provisión, mediante oposición libre de un puesto de Técnico de Gestión, Grupo A2, encuadrado en la Escala de Administración General; Subescala Gestión; denominación: Técnico de Gestión, en régimen laboral fijo.

La referida plaza se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2016.

Se estará a lo establecido en la plantilla municipal y relación de puestos de trabajo en materia de definición, características, contenido, régimen retributivo, etc de la plaza convocada.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del título de Grado Universitario, Diplomado, Arquitecto Técnico o título equivalente. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, situado en el Barrio la Puente, s/n, 39738, Solórzano o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este y la página Web municipal: [www.aytosolorzano.com](http://www.aytosolorzano.com)

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del título exigido para tomar parte en la convocatoria.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de 1 mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

#### Quinta. Tribunal Calificador

El órgano de selección estará constituido por un Presidente, un Secretario y tres Vocales que determinen la convocatoria y sus respectivos suplentes que serán designados por el Sr. Alcalde en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

Serán de aplicación a los miembros del Tribunal de la presente convocatoria lo dispuesto en la normativa de aplicación sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y está facultado para resolver dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

#### Sexta. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

El sistema selectivo será el de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

Los opositores comparecerán a todas las pruebas provistas del DNI o documento acreditativo, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal, incluso durante el desarrollo de cada prueba. Serán excluidos quienes, siendo requeridos para su aportación, carezcan de dicho documento.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose cada ejercicio hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado de Función Pública.

Los ejercicios de la oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, serán los siguientes:

— Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de 50 preguntas de respuesta única relacionadas con el temario que se cita en los ANEXOS I y II.

Para cada pregunta se propondrán 4 respuestas, siendo solo una de ellas la correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen o plantillas proporcionadas por el Tribunal.

Las contestaciones correctas se valorarán positivamente con 0,2 puntos/pregunta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización de 0,1 puntos/pregunta. Las preguntas en blanco ni puntúan ni penalizan.

La duración se determinará por el Tribunal con anterioridad al inicio de la prueba.

Esta prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en la misma.

En caso de empate, se resolverá atendiendo en primer lugar al mayor número de aciertos; de mantenerse el empate, al menor número de respuestas en blanco y de mantenerse, al menor número de errores.

Por el Tribunal se deberá garantizar el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas al objeto de garantizar tal anonimato en su fase de ejecución y posterior valoración del mismo.

— Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito en un plazo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo II de la presente convocatoria.

El ejercicio será leído por el Tribunal de Valoración debiéndose garantizar el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas al objeto de garantizar tal anonimato en su fase de ejecución y posterior valoración del mismo.

En la valoración del presente ejercicio el Tribunal apreciará, fundamentalmente la capacidad y formación específica, la claridad de ideas, el nivel de conocimiento de las materias, el dominio de las competencias profesionales, la precisión, síntesis y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, así como la redacción, ortografía y presentación.

Esta prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en la misma.

Tercer ejercicio eliminatorio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el temario del Anexo II. Su contenido y tiempo máximo de duración serán los que al efecto establezca el Tribunal Calificador con antelación al comienzo del ejercicio, con un máximo de 2 horas.

En esta prueba se valorará la aplicación práctica de los conocimientos teóricos que el aspirante lleve a efecto sobre los supuestos planteados. La corrección en el planteamiento, acierto en la ejecución y capacidad de concreción en todo ello. Serán valoradas por el Tribunal también en función del grado de conocimiento que demuestre el aspirante, manejo y aplicación de normativa jurídica aplicable, capacidad de resolución de problemas y su claridad en la exposición. Se valorará igualmente la claridad de ideas, la precisión, síntesis y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, así como la redacción, ortografía y presentación.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

Esta prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en la misma.

Por el Tribunal se deberá garantizar el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas al objeto de garantizar tal anonimato en su fase de ejecución y posterior valoración del mismo.

#### Séptima. Calificación de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgadas por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno de los ejercicios, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel. A continuación, se eliminarán las notas individuales que difieran en más de 2 puntos, por exceso o por defecto, de este cociente y se procederá a hallar la media de las calificaciones restantes, que será la calificación definitiva.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición y, si esto no fuera suficiente, en el tercer ejercicio.

Las calificaciones de cada prueba se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, señalando la nota alcanzada en cada prueba, tras la realización de la misma y su corrección.

#### Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de todos los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal la relación de aspirantes aprobados por el orden de puntuación, formulando propuesta de contratación a favor del aspirante que figure con mayor puntuación, constituyendo el resto de aspirantes aprobados Bolsa de trabajo.

El aspirante propuesto deberá aportar ante el Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la notificación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- b) Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a la normativa vigente.
- c) Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas
- d) Originales de la documentación aprobada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.

Al aspirante propuesto se le practicará reconocimiento médico por los servicios de prevención de este Ayuntamiento, a efectos de que se acredite la posesión de la capacidad funcional para el desempeño del puesto.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación, no acreditara el haber reunido los requisitos al momento del plazo de presentación de instancias o no reuniera de forma sobrevenida desde aquella fecha al momento de presentación de la documentación los requisitos exigidos, o no tuviere capacidad funcional para el desempeño del puesto, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho al respecto, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En tal caso corresponderá efectuar la contratación a favor del siguiente aspirante de la lista de bolsa de trabajo que cumpla con los requisitos exigidos.

CVE-2018-2320

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

Novena. Funcionamiento de la bolsa de trabajo.

Todas las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente, ordenadas según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Décima. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Solórzano, 6 de marzo de 2018.

La alcaldesa,  
Gema Perojo García.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones.

Tema 5. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. Conflictos de jurisdicción y de competencia.

Tema 6. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional.

Tema 7. La Administración Pública en la Constitución. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18 de la Constitución. El desarrollo legal llevado a cabo por las Comunidades Autónomas.

Tema 8. La Organización Territorial del Estado. Principios generales. La Administración local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 9. El Estatuto de Autonomía de Cantabria. Antecedentes históricos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Aprobación y promulgación del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Tema 10. La Unión Europea: Antecedentes y evolución histórica. Las Instituciones de la Unión Europea.

Tema 11. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes.

Tema 12. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de Ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto - Ley y Decreto Legislativo.

Tema 13. El Reglamento: Concepto, clases y límites. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los Tratados Internacionales.

Tema 14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales. Estructura.

Tema 15. Los derechos de los ciudadanos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. La obligación de la Administración de resolver. Silencio Administrativo. Efectos.

Tema 16. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La ejecutividad de los actos administrativos. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 17. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad,

procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 18. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

Tema 19. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 20. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje. La Jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 21. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 22. Los contratos del sector público: objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del Sector Público. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado.

Tema 23. Las partes en los contratos del sector público. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación. La sucesión del contratista.

Tema 24. Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. El precio, el valor estimado. La revisión de precios. Garantías en la contratación del sector público. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 25. El contrato de obras. El contrato de concesión de obras. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministro y el contrato de servicios.

Tema 26. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 27. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principio del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 28. El patrimonio de las Administraciones públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas.

## ANEXO II

Tema 29. El urbanismo en la Constitución de 1978. La legislación de la Comunidad de Cantabria y del Estado. Organización administrativa del urbanismo. Órganos competentes en materia de urbanismo: Estado, Comunidades Autónomas y Municipios.

Tema 30. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios.

Tema 31. Planes urbanísticos: concepto y valor normativo. Clases. Vigencia, modificación y revisión. La ordenación del territorio de la Comunidad de Cantabria. El Plan General de Ordenación Urbana. Objeto. Determinaciones. Contenido. Competencia. Procedimiento para su formulación y aprobación.

Tema 32. Planeamiento de desarrollo: los planes parciales. Objeto. Determinaciones. Los planes especiales. Clases. Contenido. Procedimiento. Estudios de detalle y catálogos de bienes y espacios protegidos.

Tema 33. Intervención en la edificación y uso del suelo: Licencias. Competencias. Actos promovidos por las administraciones públicas. Características. Concepto. Requisitos y efectos de las licencias urbanísticas. Clases de licencias. Procedimiento. Normativa.

Tema 34. Disciplina urbanística. La infracción urbanística. Distintos supuestos legales: obras ejecutadas sin licencia. Obras en curso sin licencia. Actividades sin licencia. Parcelaciones ilegales sanciones y prescripción.

Tema 35. El deber de conservación. Órdenes de ejecución. Procedimiento sancionador. La declaración de ruina. Procedimiento.

Tema 36. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

Tema 37. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 38. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 39. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

Tema 40. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 41. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. La coordinación en la prestación de determinados servicios por las Diputaciones Provinciales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Los

consorcios: régimen jurídico. La Ley 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tema 42. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

Tema 43. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos. La utilización de medios telemáticos.

Tema 44. Los bienes de las Entidades Locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales. El inventario.

Tema 45. Las formas de la actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

Tema 46. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. La gestión directa e indirecta. La remunicipalización de servicios públicos.

Tema 47. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Clases y régimen jurídico. Normativa vigente. El Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

Tema 48. El personal al servicio de las entidades locales. Clases. Estructura. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Carrera Administrativa.

Tema 49. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 50. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 51. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 52. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 53. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

Tema 54. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

Tema 55. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

Tema 56. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.

Tema 57. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.

Tema 58. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 59. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico.

Tema 60. Los recursos en el marco de la legislación de las Haciendas Locales: de municipios, provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 61. La gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos. El procedimiento de recaudación en período voluntario y ejecutivo. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 62. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 63. El Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 64. El Impuesto sobre actividades económicas: régimen jurídico. Especial referencia a las exenciones. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: régimen jurídico.

Tema 65. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: régimen jurídico. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: régimen jurídico.

Tema 66. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales.

Tema 67. El Crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Operaciones de crédito a corto plazo. La concesión de avales por las entidades locales.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

### ANEXO III. MODELO DE INSTANCIA

#### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE INGRESO

DATOS DEL SOLICITANTE:		
Nombre y Apellidos		NIF
Domicilio a efectos de notificaciones		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Email	

EXPONE:
<p>Que teniendo conocimiento del procedimiento selectivo convocado para la provisión, mediante oposición, de una plaza de técnico de gestión, personal laboral fijo, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. _____, de fecha _____, conforme a las bases publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. _____, de fecha _____.</p> <p>Declara que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.</p> <p>Declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.</p>

SOLICITA :
Ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia

DOCUMENTACIÓN APORTADA:
<input type="checkbox"/> Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. <input type="checkbox"/> Fotocopia del título correspondiente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**CVE-2018-2451** *Anuncio de rectificación del anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, del suministro e instalación de equipamiento para la implantación de un sistema unificado de gestión y pago integrado en el transporte público regular de viajeros por carretera de uso general de titularidad del Gobierno de Cantabria. Objeto 3.2.3/18.*

Advertido error en el anuncio de licitación de fecha 8 de marzo de 2018, BOC extraordinaria número 12, se procede a la rectificación del mismo, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

— Donde dice:

"Importe neto: 782.574,00 €".

— Debe decir:

"Importe neto: 1.782.574,00 €.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (teléfono: 942 207 122, fax: 942 207 162), hasta las 13:00 horas del día 16 de abril de 2018".

Santander, 8 de marzo de 2018.  
El consejero de Presidencia y Justicia,  
P.D., la secretaria general  
(Resolución de 18 de junio de 2008),  
Noelia García Martínez.

2018/2451

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2018-2333** *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de sistema de información dosimétrica en el Servicio Cántabro de Salud. Expediente P.A. SCS2018/4.*

Entidad adjudicadora:

- a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
- b. Órgano de contratación: Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- d. Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Servicio Cántabro de Salud.
  2. Dirección: <https://contrataciondeestado.es/wps/portal>
  3. Teléfono: 942 315 618.
  4. Telefax: 942 202 639.
- e. Número de expediente: Procedimiento Abierto, P.A. SCS2018/4.
- f. Tipo de contrato: Servicios.
- g. Regulación del contrato: No sujeto a regulación armonizada.
- h. CPV: 7226300-6.
- i. Dirección Perfil Contratante: <https://contrataciondeestado.es/wps/portal>

Objeto del contrato:

- a) Descripción del Objeto: Servicio de un sistema de información, monitorización y almacenamiento de las dosis recibidas por los pacientes en los procedimientos de imagen médica y de intervencionismo guiados por imagen, su implantación y soporte.
- b) División por lotes y número de lotes/número unidades: No.
- c) Plazo de ejecución: 24 meses.
- d) Admisión de prórroga: No.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto máximo de licitación: 181.500,00 euros con IVA.

Valor estimado del contrato: 150.000,00 euros.

Garantías exigidas: Definitiva: 5%, IVA excluido, del importe de adjudicación.

Requisitos específicos:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 6 de abril de 2018, a las 13:00 horas.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

b) Lugar de presentación:

Registro General del Servicio Cántabro de Salud, sito en Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja, 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sobre B, de apertura de criterios sujetos a juicio de valor.

b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja.

c) Localidad: Santander 39011.

d) Fecha y hora: 18 de abril de 2018, a las 09:30 horas.

Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 8 de marzo de 2018.

El director gerente,

Julián Pérez Gil.

[2018/2333](#)

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2018-2334** *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de verificación de sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC/HACCP) para el Servicio Cántabro de Salud. Expediente P.A. SCS2018/11.*

Entidad adjudicadora:

- a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
- b. Órgano de contratación: Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- d. Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Servicio Cántabro de Salud.
  2. Dirección: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal>
  3. Teléfono: 942 315 618.
  4. Telefax: 942 202 639.
- e. Número de expediente: Procedimiento Abierto, P.A. SCS2018/11.
- f. Tipo de contrato: Servicios.
- g. Regulación del contrato: No sujeto a regulación armonizada.
- h. CPV: 79212000-3.
- i. Dirección Perfil Contratante: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal>

Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Regular la prestación de los servicios de verificación de los Sistemas de Autocontrol establecidos en la legislación vigente, que las empresas adjudicatarias de los diferentes servicios de alimentación de los hospitales dependientes del Servicio Cántabro de Salud deben implantar.
- b) División por lotes y número de lotes/número unidades: No.
- c) Plazo de ejecución: 48 meses.
- d) Admisión de prórroga: No.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto máximo de licitación: 254.100,00 euros con IVA.

Valor estimado del contrato: 210.000,00 euros.

Garantías exigidas: Definitiva: 5%, IVA excluido, del importe de adjudicación.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

Requisitos específicos:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 6 de abril de 2018, a las 13:00 horas.

b) Lugar de presentación:

Registro General del Servicio Cántabro de Salud, sito en Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja, 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sobre B, de apertura de criterios sujetos a juicio de valor.

b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja.

c) Localidad: Santander 39011.

d) Fecha y hora: 18 de abril de 2018, a las 09:00 horas.

Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 8 de marzo de 2018.

El director gerente,  
Julián Pérez Gil.

2018/2334

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2018-2381** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la obra del parque del Entorno de Viar. Expediente CON/9/2018.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Pleno Municipal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número del expediente: CON/9/2018.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto del contrato: Parque del Entorno de Viar en Colindres.
- c) Lugar de ejecución: Según anexo del PPTP, en el término municipal de Colindres.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento y forma: Abierto con un criterio de adjudicación.

4.- Tipo de licitación: 376.244,04 euros, IVA excluido (21%).

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.
- b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y código postal: 39750 Colindres (Cantabria).
- d) Teléfono: 942 674 000.
- e) Telefax: 942 674 588.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.- Requisitos específicos del contratista: La clasificación exigida para poder ser admitidos a la licitación será la siguiente:

Grupo: A, subgrupo: 02, categoría: D.

9.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria o en el perfil del contratante, contándose el plazo a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio.
- b) Horario de presentación: De 08:00 a 14:30 horas, de lunes a jueves, y de 08:00 a 14:00 horas el viernes.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

c) Documentación a presentar: La que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Colindres.

Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

Localidad y código postal: 39750 Colindres (Cantabria).

e) Admisión de variantes: No está permitida.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.

b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad: 39750 Colindres (Cantabria).

d) Fecha y hora: Se celebrará en la fecha señalada en el perfil del contratante.

11.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.000 euros.

12.- Publicidad de los PCAP y PTPP y demás documentación: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas particulares y demás documentación se pueden obtener en las oficinas municipales y en el perfil del contratante (ubicado en la dirección [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)).

Colindres, 8 de marzo de 2018.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2018/2381

CVE-2018-2381

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2018-2383** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de rehabilitación de fachadas en edificio de servicios municipales, Casa de los Maestros. Expediente CON/7/2018.*

- 1.- Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Pleno Municipal.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número del expediente: CON/7/2018.
  
- 2.- Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
  - b) Descripción del objeto del contrato: Rehabilitación de fachadas en edificio de servicios municipales, Casa de los Maestros.
  - c) Lugar de ejecución: Según anexo del PPTP, en el término municipal de Colindres.
  - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
  
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento y forma: Abierto con un criterio de adjudicación.
  
- 4.- Tipo de licitación: 81.923,98 euros, IVA excluido (21%).
  
- 5.- Garantía provisional: No se exige.
  
- 6.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
  
- 7.- Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.
  - b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.
  - c) Localidad y código postal: 39750 Colindres (Cantabria).
  - d) Teléfono: 942 674 000.
  - e) Telefax: 942 674 588.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
  
- 8.- Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 12.1.F) del PCAP
  
- 9.- Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria o en el perfil del contratante, contándose el plazo a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

b) Horario de presentación: De 08:00 a 14:30 horas, de lunes a jueves, y de 08:00 a 14:00 horas el viernes.

c) Documentación a presentar: La que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Colindres.

Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

Localidad y código postal: 39750 Colindres (Cantabria).

e) Admisión de variantes: No está permitida.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.

b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad: 39750 Colindres (Cantabria).

d) Fecha y hora: Se celebrará en la fecha señalada en el perfil del contratante.

11.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.000 euros.

12.- Publicidad de los PCAP y PTPP y demás documentación: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas particulares y demás documentación se pueden obtener en las oficinas municipales y en el perfil del contratante (ubicado en la dirección [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)).

Colindres, 8 de marzo de 2017.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2018/2383

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2018-2384** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, del contrato de obra de reordenación de la Plaza de las Instituciones. Expediente CON/8/2018.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Pleno Municipal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número del expediente: CON/8/2018.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto del contrato: Reordenación de la Plaza de las Instituciones en Colindres.
- c) Lugar de ejecución: Según anexo del PPTP, en el término municipal de Colindres.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento y forma: Abierto con un criterio de adjudicación.

4.- Tipo de licitación: 337.477,94 euros, IVA excluido (21%).

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.
- b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y código postal: 39750 Colindres (Cantabria).
- d) Teléfono: 942 674 000.
- e) Telefax: 942 674 588.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 12.1 F) del PCAP.

9.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria o en el perfil del contratante, contándose el plazo a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

b) Horario de presentación: De 08:00 a 14:30 horas, de lunes a jueves, y de 08:00 a 14:00 horas el viernes.

c) Documentación a presentar: La que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Colindres.

Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

Localidad y código postal: 39750 Colindres (Cantabria).

e) Admisión de variantes: No está permitida.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.

b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad: 39750 Colindres (Cantabria).

d) Fecha y hora: Se celebrará en la fecha señalada en el perfil del contratante.

11.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.000 euros.

12.- Publicidad de los PCAP y PTPP y demás documentación: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas particulares y demás documentación se pueden obtener en las oficinas municipales y en el perfil del contratante (ubicado en la dirección [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)).

Colindres, 8 de marzo de 2018.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2018/2384

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2018-2305** *Anuncio de licitación para la concesión de autorización del servicio de temporada de instalación de hamacas en las playas de Ris y Trengandín, en las temporadas estivales de 2018-2021. Expediente 373/2018.*

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2018 los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación para la concesión de autorización del servicio de temporada de instalación de hamacas en las playas de Ris y Trengandín de Noja en las temporadas estivales de 2018-2021, se anuncia la licitación en los términos que se señalan a continuación:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Noja.
2. Expediente: 373/2018.
3. Órgano competente: Junta de Gobierno Local.
4. Objeto: Concesión de autorización del servicio de temporada de instalación de hamacas en las playas de Ris y Trengandín de Noja en las temporadas estivales de 2018-2021.
  - a. Servicio de alquiler de tumbonas y sombrilla en la zona oriental de la playa de Ris, con una ocupación de 200 m<sup>2</sup>.
  - b. Servicio de alquiler de tumbonas y sombrillas en la zona occidental de la playa de Trengandín (máximo de 80 tumbonas y 20 sombrillas) con una ocupación de unos 200 m<sup>2</sup>.
5. Plazo y duración de la autorización: La autorización comenzará a partir del otorgamiento y será para las temporadas estivales de los años 2018-2021.
6. Condiciones previas.
  - a. Acta de replanteo.
  - b. Acta de reconocimiento.
7. Canon y depósito:
  - a. Canon mínimo de ocupación: 6,01€ por m<sup>2</sup> ocupado, estableciéndose una superficie a ocupar de unos 200 m<sup>2</sup>.
  - b. Si la zona se establece con carácter discontinuo, se computará las siguientes superficies: 2 m<sup>2</sup>/tumbona y 3 m<sup>2</sup>/s sombrilla.
  - c. Depósito en la Caja General de Depósitos, a nombre de la Demarcación de Costas de Cantabria como garantía para el puesto de hamacas por importe de 240,40 euros/puesto
8. Propositiones y documentación complementaria: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición por cada una de las autorizaciones:
  - a. AUTORIZACIÓN PLAYA DE RIS.
  - b. AUTORIZACIÓN PLAYA DE TRENGANDÍN.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

9. Presentación de ofertas y documentación Administrativa:

Las plicas se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento (Plaza de la Villa, 1 39180-Noja, Cantabria) hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de quince (15) días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando la documentación se presente por estos medios deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta en el mismo día.

10. Criterio de adjudicación: Oferta económica más ventajosa.

11. Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos relacionados con el expediente, tales como anuncios, impuestos que procedan, honorarios de formalización de contrato en escritura pública, en su caso.

12. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

13. Información: El pliego de bases se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Noja.

Noja, 6 de marzo de 2018.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2018/2305](#)

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2018-2324** *Relación de contratos formalizados durante el año 2016 por importe superior a 60.000 euros.*

Por medio del presente anuncio se hace pública la relación de contratos formalizados por el Ayuntamiento de Santoña de cuantía superior a 60.000,00 euros en el año 2016:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA FORMALIZACIÓN	PROCED. ADJUDICACIÓN
CONT/76/2016	Ayuda a domicilio	Cooperativa Seasan	256.500	21/11/2016	Procedimiento Abierto
CONT/6/2016	Salvamento y seguridad vidas humanas durante el periodo estival en las playas de Santoña.	Blue Alfa Safety	105.198,02	28/06/2016	Abierto
CONT/7/2016	Urbanización y aparcamiento junto a la Plaza de Abastos	Servicios y Obras del Norte S.A.	697.273,09	27/08/2016	Negociado con publicidad

Santoña, 7 de marzo de 2018.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2018/2324

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2018-2327** *Relación de contratos formalizados durante el año 2017 por importe superior a 60.000 euros.*

Por medio del presente anuncio se hace pública la relación de contratos formalizados por el Ayuntamiento de Santoña de cuantía superior a 60.000,00 euros en el año 2017:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA FORMALIZACIÓN	PROCED. ADJUDICACIÓN
PRO/1/2017	Comedor Albergue Municipal	Comer Bien	Precios unitarios desayuno, comida, merienda y cena para grupos de menos y de más de 15 personas	Decreto de la Alcaldía de 29/05/17	Adjudicación directa al adjudicatario del contrato principal
CONT/21/2016	Salvamento y seguridad vidas humanas durante el periodo estival en las playas de Santoña.	Cruz Roja Española	126.420	9/06/2017	Abierto

Santoña, 7 de marzo de 2018.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2018/2327

CVE-2018-2327

## JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DE ARAS

**CVE-2018-2348** *Anuncio de enajenación de aprovechamientos forestales en el Monte de Utilidad Pública Tanía 59 bis.*

Autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria, se anuncia licitación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, los siguientes aprovechamientos forestales del Monte de Utilidad Pública Tanía 59 bis, incluidos en el plan de aprovechamientos forestales del año 2018.

Los pliegos se exponen al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Objeto de Contrato:

Lote 1: Especie: Eucalipto Globulus. Cosa Cierta: 6.792 pies. Volumen: 1.830 mc. Modo liquidación: Riesgo y Ventura. Consorciante: García Setién, María Antonia. Valor: 42.456,00 euros.

Lote 2: Especie: Eucalipto Globulus. Cosa Cierta: 500 pies. Volumen: 120 mc. Modo liquidación: Riesgo y Ventura. Consorciante: Fuentes Abascal José M. Valor: 2.784,00 euros.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la corta, será de diez meses desde la adjudicación. Pudiéndose ampliar el plazo, previa autorización del Servicio de Montes.

Garantías: Provisional: No se exige. Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación. En el plazo de quince días contados a partir de aquel en que le fuere notificada la adjudicación.

Gastos: Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan, así como el porcentaje del IVA aplicable al precio de adjudicación.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Voto en horario de nueve a catorce horas durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

Proposiciones: Podrán presentarse ofertas independientes por cada uno de los lotes. Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL AÑO 2018. LOTE Nº....."

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 60 de la Ley 3/2011 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

- El adjudicatario propuesto por la mesa de contratación, en el plazo de cinco días hábiles, deberá presentar certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.

El sobre B denominado "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:  
Don..... con domicilio en. .... y DNI. .... en nombre  
(o en representación de. .... como acreditada por.....) enterado de  
la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria  
núm.. ..... de fecha....., ofrece la cantidad de. .... euros (en letra y  
número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-Administrativo, que  
acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del quinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se traslada al día siguiente hábil.

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: El Presidente de la Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras.

Vocales: Guarda Forestal o persona en quien delegue, Sres. Vocales de la Junta Vecinal.

Secretario: El del Ayuntamiento de Voto.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto, en cada uno de los lotes.

Adjudicación definitiva: La Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras, en el plazo máximo de veinte días, a contar desde la adjudicación provisional, acordará la adjudicación definitiva.

Pago: El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta, debiendo hacer el ingreso del 15% en la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

Condiciones generales: Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975) y por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975).

Dirección e inspección de las obras: La dirección e inspección de las obras corresponde a la Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras y al Guarda Forestal. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

Condiciones específicas:

Vías de Saca: La licencia de aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa a petición motivada del adjudicatario.

Ejecución del aprovechamiento: En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5 m desde el cauce de los cursos de agua y en ambos márgenes de 25 m cuando se trate de ríos o arroyos incluido en Lugar de Importancia Comunitaria Fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

**Suspensión temporal del aprovechamiento:** Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

**Restos de corta:** La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos:

- a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal,
- b) trituración,
- c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.

**Otras Condiciones:** Los desperfectos ocasionados en caminos y carreteras por la retirada de la madera serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación. En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará una segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de plicas. En el valor del tipo no se encuentra incluido el IVA.

**Derechos supletorios:** Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y el Reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente al RDL 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

San Pantaleón de Aras, 2 de marzo de 2018.

El presidente,

Francisco Maza Gutiérrez.

2018/2348

## 4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

**CVE-2018-2336** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 3/2018. Expediente 95/2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente nº 3/2018 de Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Liérganes para el ejercicio 2018 por créditos extraordinarios financiados con cargo a bajas de partidas del propio ejercicio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Liérganes, 1 de marzo de 2018.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2018/2336

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## CONCEJO ABIERTO DE CALOCA

**CVE-2018-2340** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales se somete a información pública el presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 en el tablón de anuncios de la sede de dicho Concejo por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el referido presupuesto.

Caloca, 5 de marzo de 2018.

El presidente,

Manuel García García.

2018/2340

## JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO

**CVE-2018-2431** *Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2018, del Monte de Utilidad Pública Basniada y Sierra Tocial número 4.*

Este pliego regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del monte de U.P. "Basniada y Sierra Tocial" número 4, que ha sido aprobado por la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Cantabria, e incluye el siguiente lote:

Lote número 1:

- Cosa cierta: 695 pies de E. globulus.
- Cuantía:
- Maderas (mc): 80,00.
- Lugar:
- Precio base: 1.856,00 €.
- Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.
- Plazo de ejecución: 10 meses desde la adjudicación definitiva.

### ARTÍCULO SEGUNDO.

Podrán ser adjudicatarios las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.

### ARTÍCULO TERCERO.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal dentro del plazo señalado en el artículo siguiente, en un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la inscripción "APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL AÑO 2018. MONTE U.P. BASNIADA Y SIERRA TOICIAL Número 4" y contendrá la oferta económica suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, ajustada al modelo que se reproduce al final de este pliego, uniendo además la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representación se acompañará el poder que lo acredite.
2. Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador y, en su caso, la persona que le representa, en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación de Contratos del Sector Público.
3. Declaración que acredite hallarse al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.
4. En el caso de concurrir una Sociedad Mercantil deberá presentar también la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

### ARTÍCULO CUARTO.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Canta-

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

bria. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

La celebración del acto licitatorio tendrá lugar en los locales de la Junta Vecinal de Casar de Periedo (antiguas cocheras), a las 21:00 horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado o festivo se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación, bajo la presidencia del presidente de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue, y con la asistencia de dos vocales designados por el presidente y del secretario de la Junta Vecinal o de quien le sustituya.

#### ARTÍCULO QUINTO.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a este para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite la constitución de una fianza, que tendrá el carácter de complementaria y definitiva, por importe del 10 por 100 del precio de la adjudicación, con la que el adjudicatario responderá del cumplimiento del contrato en todos sus términos y de la reparación de pistas, caminos, vías públicas y daños a terceros producidos por la actividad extractiva objeto de este contrato.

#### ARTÍCULO SEXTO.

El adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento y al propio aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de seguridad social.

#### ARTÍCULO SÉPTIMO.

Dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la adjudicación definitiva, el adjudicatario ingresará a favor de la Administración Regional y de la Comisión Regional de Montes, los pagos que se notifiquen para la obtención de la preceptiva licencia. En el mismo plazo, el adjudicatario ingresará en la cuenta de la Junta Vecinal de la entidad Caja Cantabria, número 2066 0025 91 0100000039, el 85 por 100 del importe de la adjudicación de los lotes.

#### ARTÍCULO OCTAVO.

En caso de que el lote resulte desierto en este procedimiento de licitación, se declarará así mediante resolución del presidente de la Junta Vecinal en la que se fijará un nuevo plazo para la presentación de ofertas y la apertura del procedimiento de adjudicación.

#### ARTÍCULO NOVENO.

En lo no previsto en estos artículos se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley y en el Reglamento de Contratos del Sector Público, en la Ley y en el Reglamento de Montes, en el pliego general que establece las condiciones técnico-facultativas para los aprovechamientos (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), en el pliego especial para aprovechamiento maderable (BOC de 20 de agosto de 1975) y en el pliego de condiciones particulares que integra el Plan de Aprovechamientos de la Junta Vecinal de Casar de Periedo para el año 2018.

#### ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.... con domicilio en y documento nacional de identidad número.... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número.... correspondiente al día.... y de las

CVE-2018-2431

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamientos de madera de la Junta Vecinal de Casar de Periedo, presenta oferta a los siguientes lotes:

Lote número 1, euros.... (carga tributaria aplicable no incluida).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

#### CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Este pliego que regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del Plan de Aprovechamientos de la Junta Vecinal de Casar de Periedo del año 2018, ha sido aprobado por Resolución del presidente de la Junta Vecinal dictada el día 6 de marzo de 2018.

Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Casar de Periedo, 6 de marzo de 2018.

El presidente,

José Luis González Conchas.

2018/2431

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## CONCEJO ABIERTO DE COLIO

**CVE-2018-2338** *Exposición pública de la cuenta general de 2017.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Colio, 7 de marzo de 2018.

El presidente,

Felipe López Terán.

2018/2338

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## CONCEJO ABIERTO DE DOBARGANES

**CVE-2018-2341** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales se somete a información pública el presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 en el tablón de anuncios de la sede de dicho Concejo por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el referido presupuesto.

Dobarganes, 5 de marzo de 2018.

El presidente,

Miguel Ángel Dobarganes Alonso.

2018/2341

## JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO

**CVE-2018-2437** *Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2018, del Monte de Utilidad Pública Mazuco y Tocial número 6.*

Este pliego regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del monte de U.P. "Mazuco y Tocial" número 6, que ha sido aprobado por la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Cantabria e incluye el siguiente lote:

Lote número 1:

- Cosa cierta: 4.262 pies de E. globulus.
- Cuantía:
- Maderas (mc): 970,00.
- Lugar:
- Precio base: 22.504,00 €.
- Modo de Liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.
- Plazo de ejecución: 10 meses desde la adjudicación definitiva.

### ARTÍCULO SEGUNDO.

Podrán ser adjudicatarios las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.

### ARTÍCULO TERCERO.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal dentro del plazo señalado en el artículo siguiente, en un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la inscripción "APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL AÑO 2018. MONTE de U.P. MAZUCO Y TOICIAL Nº 6" y contendrá la oferta económica suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, ajustada al modelo que se reproduce al final de este Pliego, uniendo además la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representación se acompañará el poder que lo acredite.
2. Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador y en su caso la persona que le representa, en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Declaración que acredite hallarse al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.
4. En el caso de concurrir una Sociedad Mercantil deberá presentar también la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

### ARTÍCULO CUARTO.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

La celebración del acto licitatorio tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal Ontoria-Vernejo, a las 19:00 horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación bajo la presidencia del Presidente de la Junta Vecinal o Vocal en quien delegue y con la asistencia de dos vocales designados por el Presidente y del Secretario de la Junta Vecinal o de quien le sustituya.

#### ARTÍCULO QUINTO.

Efectuada la adjudicación definitiva se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a éste para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite la constitución de una fianza, que tendrá el carácter de complementaria y definitiva, por importe del 10 por 100 del precio de la adjudicación, con la que el adjudicatario responderá del cumplimiento del contrato en todos sus términos y de la reparación de pistas, caminos, vías públicas y daños a terceros producidos por la actividad extractiva objeto de este contrato.

#### ARTÍCULO SEXTO.

El adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento y al propio aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de seguridad social.

#### ARTÍCULO SÉPTIMO.

Dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la adjudicación definitiva, el adjudicatario ingresará a favor de la Administración Regional y de la Comisión Regional de Montes, los pagos que se notifiquen para la obtención de la preceptiva licencia. En el mismo plazo el adjudicatario ingresará en la cuenta de la Junta Vecinal de la entidad bancaria La Caixa, número 2100 1290 04 0200098035 el 85 por 100 del importe de la adjudicación de los lotes.

#### ARTÍCULO OCTAVO.

En caso de que el lote resulte desierto en este procedimiento de licitación, se declarará así mediante resolución del Presidente de la Junta Vecinal en la que se fijará un nuevo plazo para la presentación de ofertas y la apertura del procedimiento de adjudicación.

#### ARTÍCULO NOVENO.

En lo no previsto en estos artículos se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley y en el Reglamento de Contratos del Sector Público, en la Ley y en el Reglamento de Montes, en el Pliego General que establece las condiciones técnicas facultativas para los aprovechamientos (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), en el Pliego Especial para aprovechamiento maderable (BOC de 20 de agosto de 1975) y en el Pliego de Condiciones Particulares que integra el Plan de Aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Ontoria-Vernejo para el año 2018.

#### ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.... con domicilio en y documento nacional de identidad número.... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número.... correspondiente al día.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo; presenta oferta a al siguiente lote:

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

Lote número \_\_\_\_, euros.... (carga tributaria aplicable no incluida).  
(Lugar, fecha y firma del proponente).

#### CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Este pliego que regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del Plan de Aprovechamientos de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo del año 2018, ha sido aprobado por Resolución del presidente de la Junta Vecinal dictada el día 6 de marzo de 2018.

Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ontoria, 6 de marzo de 2018.

El presidente,  
Óscar López Soto.

2018/2437

CVE-2018-2437

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## CONCEJO ABIERTO DE TOLLO

**CVE-2018-2343** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales se somete a información pública el presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 en el tablón de anuncios de la sede de dicho Concejo por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el referido presupuesto.

Tollo, 5 de marzo de 2018.

El presidente,

Artemio García Bedoya.

2018/2343

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## CONCEJO ABIERTO DE TUDES

**CVE-2018-2345** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales se somete a información pública el presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 en el tablón de anuncios de la sede de dicho Concejo por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el referido presupuesto.

Tudes, 5 de marzo de 2018.  
El presidente,  
Honorio Gutiérrez Cuesta.

2018/2345

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## CONCEJO ABIERTO DE VEJO

**CVE-2018-2347** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales se somete a información pública el presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 en el tablón de anuncios de la sede de dicho Concejo por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el referido presupuesto.

Vejo, 5 de marzo de 2018.

El presidente,

Santiago Casares Tejón.

2018/2347

CVE-2018-2347

## JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA

**CVE-2018-2433** *Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2018, del Monte de Utilidad Pública La Robleda, Palmiano, y otros número 1.*

### ARTÍCULO PRIMERO.

Este pliego regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del monte de U.P. "La Robleda, Palmiano y Otros" número 1, que ha sido aprobado por la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Cantabria e incluye el siguiente lote:

#### Lote número 1:

- Cosa cierta: 6.435 pies de E. globulus.
- Cuantía:
- Maderas (mc): 1.654,00.
- Lugar:
- Precio base: 38.373,00 €.
- Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.
- Plazo de ejecución: 10 meses desde la adjudicación definitiva.

### ARTÍCULO SEGUNDO.

Podrán ser adjudicatarios las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.

### ARTÍCULO TERCERO.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal dentro del plazo señalado en el artículo siguiente, en un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la inscripción "APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL AÑO 2018. MONTE U.P. LA ROBLEDA, PALMIANO Y OTROS Nº 1" y contendrá la oferta económica suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, ajustada al modelo que se reproduce al final de este Pliego, uniendo además la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representación se acompañará el poder que lo acredite.
2. Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador y en su caso la persona que le representa, en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Declaración que acredite hallarse al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.
4. En el caso de concurrir una Sociedad Mercantil deberá presentar también la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

#### ARTÍCULO CUARTO.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

La celebración del acto licitatorio tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal en Bustablado, a las 20:00 del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación bajo la presidencia del Presidente de la Junta Vecinal o Vocal en quien delegue y con la asistencia de dos vocales designados por el Presidente y del Secretario de la Junta Vecinal o de quien le sustituya.

#### ARTÍCULO QUINTO.

Efectuada la adjudicación definitiva se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a éste para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite la constitución de una fianza, que tendrá el carácter de complementaria y definitiva, por importe del 10 por 100 del precio de la adjudicación, con la que el adjudicatario responderá del cumplimiento del contrato en todos sus términos y de la reparación de pistas, caminos, vías públicas y daños a terceros producidos por la actividad extractiva objeto de este contrato.

#### ARTÍCULO SEXTO.

El adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento y al propio aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de seguridad social.

#### ARTÍCULO SÉPTIMO.

Dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la adjudicación definitiva, el adjudicatario ingresará a favor de la Administración Regional y de la Comisión Regional de Montes, los pagos que se notifiquen para la obtención de la preceptiva licencia. En el mismo plazo el adjudicatario ingresará en la cuenta de la Junta Vecinal del Banco Santander Central Hispano, número 0049 4861 55 2193030321 el 85 por 100 del importe de la adjudicación de los lotes.

#### ARTÍCULO OCTAVO.

En caso de que el lote resulte desierto en este procedimiento de licitación, se declarará así mediante resolución del presidente de la Junta Vecinal en la que se fijará un nuevo plazo para la presentación de ofertas y la apertura del procedimiento de adjudicación.

#### ARTÍCULO NOVENO.

En lo no previsto en estos artículos se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley y en el Reglamento de Contratos del Sector Público, en la Ley y en el Reglamento de Montes, en el pliego general que establece las condiciones técnico-facultativas para los aprovechamientos (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), en el pliego especial para aprovechamiento maderable (BOC de 20 de agosto de 1975) y en el pliego de condiciones particulares que integra el Plan de Aprovechamiento de Madera de la Junta Vecinal de Bustabaldo-Duña para el año 2018.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

#### ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.... con domicilio en y documento nacional de identidad número.... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número.... correspondiente al día.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Bustablado y Duña; presenta oferta al siguiente lote:

Lote número 1, euros....

(Lugar, fecha y firma del proponente)

#### CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Este pliego que regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del Plan de Aprovechamientos de la Junta Vecinal de Bustablado y Duña del año 2018, ha sido aprobado por Resolución de la Presidenta de la Junta Vecinal dictada el día 6 de marzo de 2018.

Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bustablado, 6 de marzo de 2018.

La presidenta,

Sara Fernández García.

2018/2433

## 4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

**CVE-2018-2339** *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía nº 124/2018 de 6 de marzo de 2018, se aprobó el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2018.

Se establece información pública durante un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de Recaudación de dicho impuesto desde el día 23-03-2018 hasta el 25-05-2018, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 6 de marzo de 2018.

El alcalde,  
Narciso Ibarra Garay.

2018/2339

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

**CVE-2018-2342** *Aprobación y exposición pública de los padrones del Precio Público por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Urbanos y de la Tasa por Prestación del Servicio de Saneamiento del primer trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro..*

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2018 han sido aprobados los padrones de facturación del Precio Público por prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Urbanos y de la Tasa por Prestación del Servicio de Saneamiento, correspondiente al primer trimestre de 2018, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, durante todo el período voluntario de cobro.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos correspondientes al primer trimestre de 2018 serán expuestos al cobro durante dos meses, en período voluntario. Terminado dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20%, así como los intereses de demora correspondiente, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Suances, 28 de febrero de 2018.

El alcalde,  
Andrés Ruiz Moya.

2018/2342

CVE-2018-2342

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

**CVE-2018-2344** *Información pública sobre expediente de expropiación para ejecución de la obra de construcción de marquesina para parada de autobús en Bádames.*

El pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2018, visto lo dispuesto en los artículos 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Estimar necesaria la realización de la obra de construcción de una marquesina para parada de autobús en Bádames, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en el proyecto contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y 10 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo: Iniciar expediente de expropiación forzosa y declarar inicialmente la necesidad de ocupación de los bienes relacionados para la ejecución del proyecto de referencia.

Tercero: Aprobar inicialmente la relación de los bienes necesarios a ocupar para la ejecución de la obra, que se expresan en el proyecto y sobre los cuales no se han prestado autorización voluntaria por sus propietarios, y que son los siguientes:

a) Urbana en el pueblo de Bádames. Parcela con referencia catastral: 9906701VP-5090N0001ZK. Superficie a ocupar con carácter definitivo: 88,14 m<sup>2</sup>. Propietarios: Don Juan José Cano Sainz Trápaga, con domicilio en la calle San Martín de Porres, 14 en Madrid. Precio establecido: 8.034,84 euros

Cuarto: Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa, abriendo un plazo de información pública de veinte días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime oportunas

Quinto: Transcurrido el plazo de información pública y demás trámites necesarios se someterá el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación para la resolución de las alegaciones y resolver sobre la necesidad de ocupación.

Voto, 23 de febrero de 2018.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2018/2344

CVE-2018-2344

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**CVE-2018-2457** *Corrección de errores de la Orden INN/6/2018, de 16 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 43, de 1 de marzo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2).*

Advertidos errores en la mencionada Orden, publicada en el número ordinario 43 del Boletín Oficial de Cantabria de 1 de marzo de 2018 y en aplicación de lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Se sustituyen los Anexos 2 y 3 de la Orden publicada por los que se insertan a continuación.

Santander, 7 de marzo de 2018.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,  
Francisco L. Martín Gallego.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



**CRECE 2**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



CRECE 2 - 2018 - ANEXO 2  
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos de la empresa solicitante

NIF	Razón Social
-----	--------------

Datos del representante legal

DNI/NIE/Nº. pasaporte	Nombre de la persona representante legal firmante de la solicitud
-----------------------	---

Representación legal que ostenta (Gerente, Administrador, Director, ...):

DNI/NIE/Nº. pasaporte	Nombre del segundo representante legal firmante (en el caso de representación mancomunada)
-----------------------	--

Representación legal que ostenta (Gerente, Administrador, Director, ...):

DECLARA, ante la Administración Pública, que:

<input type="checkbox"/>	La empresa cumple con los requisitos para alcanzar la condición de persona beneficiaria conforme a lo indicado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de: <ul style="list-style-type: none"> <li>No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.</li> <li>No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujeta a intervención judicial o no haber sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.</li> <li>No haber dado lugar, por causa de que hubiese sido declarada culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.</li> <li>No haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.</li> <li>No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley de Cantabria 5/1984, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de Altos Cargos, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.</li> </ul>										
<input type="checkbox"/>	La empresa NO puede ser considerada como una "empresa en crisis" con arreglo a la definición establecida en el apartado 18) del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014.										
<input type="checkbox"/>	La empresa TIENE realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de la empresa de acuerdo con el Reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero).										
<input type="checkbox"/>	La empresa NO ha sido objeto de sanción firme en los dos últimos años, contados hasta la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, por falta grave o muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo.										
<input type="checkbox"/>	La empresa NO ha sido objeto de sanción firme en los dos últimos años, contados hasta la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, por infracciones laborales graves o muy graves consistentes en la transgresión de la normativa sobre modalidades contractuales, contratos de duración determinada y temporales, mediante su utilización en fraude de ley o respecto a personas, finalidades, supuestos y límites legales distintos de los previstos.										
<input type="checkbox"/>	La empresa cumple con la normativa medioambiental vigente en el desarrollo del proyecto o actividad para el que se solicita la subvención.										
<input type="checkbox"/>	La empresa respeta las normas relativas a igualdad de oportunidades y no discriminación, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria vigente.										
<input type="checkbox"/>	NO HE RECIBIDO NI SOLICITADO para este proyecto otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.										
<input type="checkbox"/>	HE SOLICITADO (y/o recibido) para este proyecto las ayudas públicas que se mencionan a continuación:										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de solicitud</th> <th>Organismo o Administración</th> <th>€ Solicitados</th> <th>Fecha de aprobación</th> <th>€ Recibidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Fecha de solicitud	Organismo o Administración	€ Solicitados	Fecha de aprobación	€ Recibidos					
Fecha de solicitud	Organismo o Administración	€ Solicitados	Fecha de aprobación	€ Recibidos							

(La declaración se efectuará marcando o no cada recuadro, según proceda en su caso)

En ..... de ..... de 2018

(Firma del representante, o de los representantes en caso de representación mancomunada, y sello de la empresa solicitante)

CVE-2018-2457

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



**CRECE 2**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



**CRECE 2 - 2018 - ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL EFECTO INCENTIVADOR Y**  
**CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN COMO SUBVENCIONABLE**  
(Artículos 3, 4 y 5 de la Orden INN/57/2016 de bases)

**Datos de la solicitud**

NIF	Razón social de la empresa solicitante	
Dirección, localidad y código postal del centro de trabajo donde se ejecuta el proyecto		Municipio

**Descripción del proyecto:**

SE DECLARA que, las inversiones para las que se solicita subvención NO SE HAN INICIADO antes de la siguiente fecha de inicio:  
**Fecha de inicio de las inversiones:** (Debe ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud)  
**Fecha de finalización de las inversiones:** (Debe ser como máximo el 29 de marzo de 2019)

**Clasificación del proyecto de inversión para su consideración como subvencionable**

Se deberán clasificar las diferentes actuaciones contempladas en el proyecto de inversión dentro de una o varias de las siguientes formas de inversión subvencionable, señalando las casillas correspondientes.

La empresa solicitante es una **PYME** y el proyecto de inversión contempla:

- La adquisición de activos nuevos, materiales y/o inmateriales, para:
  - P1 - La creación de un nuevo establecimiento.
  - P2 - La ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
  - P3 - La diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo.
  - P4 - Una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.
- La utilización de servicios externos de consultoría y/o ingeniería para:
  - P5 - La aplicación de un nuevo método organizativo.
  - P6 - La aplicación de un método de producción o suministro nuevo.
  - P7 - La aplicación de un nuevo método organizativo o de un método de producción nuevo y su certificación.

La empresa solicitante es una **GRAN EMPRESA** y el proyecto de inversión contempla la adquisición de activos nuevos, materiales y/o inmateriales, para:

- P8 - La creación de un nuevo establecimiento.
- P9 - La diversificación de la actividad de un establecimiento en una nueva actividad, siempre que la nueva actividad no entre en la misma categoría (código numérico de 4 dígitos de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Rev. 2) que las actividades que se realizan actualmente en el establecimiento.

En la memoria descriptiva del proyecto se deberá justificar la clasificación realizada, en los términos indicados en el artículo 5.4 c) de la orden de convocatoria, para cada una de las inversiones contempladas en el proyecto de inversión.

**Resumen económico del proyecto de inversión**

COSTE DE LAS INVERSIONES SOLICITADAS (€)	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (€)
Terrenos: .....	* Recursos propios de la empresa: .....
Urbanización: .....	Financiación externa sin ayuda pública: .....
Obra civil: .....	Subvención solicitada: .....
Bienes de equipo: .....	Otras ayudas y/o subvenciones públicas: .....
Otros activos: .....	<b>Total financiación:</b> .....
Activos inmateriales: .....	
Servicios de consultoría: .....	
<b>Total inversiones:</b> .....	

\* Debe suponer como mínimo un 25% de los costes subvencionables.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53



**CRECE 2**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



**Cálculo de la categoría o tamaño de la empresa**

Los datos de la empresa solicitante, a fecha de cierre del último ejercicio (año: .....), son:

Número de trabajadores (asalariados, propietarios y socios)	Volumen de negocio (impuestos excluidos)	Balance general anual (activo total)

- Debe indicarse el ejercicio al que corresponden los datos.
- Si la empresa es de nueva creación o no realizó actividad en el último ejercicio, se estimarán estos importes para el ejercicio actual.
- Si no está obligada a llevar cuentas, se indicará "No Aplica" en el apartado del Activo Total.

SE DECLARA que la empresa solicitante es una **empresa autónoma**.

La empresa NO tiene participación o tiene una participación INFERIOR al 25% del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/o ninguna otra empresa tiene participación en la empresa o esta participación es inferior al 25% del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor).

(En el caso que la empresa solicitante NO SEA AUTÓNOMA, se debe cumplimentar este apartado.)

SE DECLARA que la empresa solicitante:

- Tiene empresas asociadas.** Existen otras empresas que tienen una participación ENTRE EL 25% Y EL 50% del capital o de los derechos de voto de la empresa solicitante o la empresa solicitante tiene una participación ENTRE EL 25% Y EL 50% del capital o de los derechos de voto de otra empresa.
- Tiene empresas vinculadas.** Existen otras empresas que tienen una participación SUPERIOR AL 50% del capital o de los derechos de voto de la empresa solicitante o la empresa solicitante tiene una participación SUPERIOR AL 50% del capital o de los derechos de voto de otra empresa.

Los datos de todas las empresas asociadas o vinculadas a la solicitante son los siguientes:

Razón social de la(s) otra(s) empresa(s)	% Participación de la solicitante en la otra empresa	% Participación de la otra empresa en la solicitante	Número de trabajadores	Volumen de negocio	Balance general (activo total)

**Cálculo de los datos totales:**

Estos datos se calcularán **agregando** a los datos de la propia empresa los datos de aquellas **otras empresas**, o cualesquiera otras entidades que ejerzan una actividad económica, que estén asociadas y/o vinculadas, calculados según los criterios indicados en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, que de forma resumida es:

- En el caso de empresas autónomas, se determinarán únicamente sobre los datos de la empresa solicitante.
- En el caso de empresas asociadas (porcentaje de participación en empresas entre el 25% y el 50%), a los datos de la empresa solicitante se han de agregar los datos de las empresas asociadas en el porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (al más elevado de estos dos porcentajes).
- En el caso de empresas vinculadas (porcentaje de participación en empresas superiores al 50%), a los datos de la empresa solicitante se añadirá el 100 % de los datos de las empresas vinculadas.

Número total de trabajadores	Volumen de negocio total	Balance general (activo total)

Según los datos declarados, la empresa se clasifica en la categoría de:

- Pequeña empresa**, porque ocupa a **menos de 50 personas** y cuyo **volumen de negocios anual** o cuyo **balance general anual no supera los 10 millones** de euros.
- Mediana empresa**, porque ocupa a **menos de 250 personas** y cuyo **volumen de negocios anual** no excede de **50 millones** de euros o cuyo **balance general anual** no excede de **43 millones** de euros.
- Gran empresa**

D./Dña.

con DNI nº

y D./Dña.

con DNI nº

Como representante(s) legal(es) de la empresa solicitante DECLARA(N), bajo su responsabilidad, que la información sobre el proyecto de inversión que indican en este documento es veraz y que en caso de no serlo o de estar incompleta se considerará como fecha de inicio de las inversiones la fecha en que el solicitante la corrija, complete o subsane.

En....., a..... de..... de 2018

(Firma del representante, o de los representantes en caso de representación mancomunada, y sello de la empresa solicitante)

Página 2 de 2

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2018-2326** *Bases del concurso para la creación de empresas innovadoras de base tecnológica 2018.*

### OBJETIVOS:

- Potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico.
- Establecer y estrechar las relaciones Universidad-empresa.
- Fomentar y hacer posible la transferencia de tecnologías de la universidad y centros de investigación hacia el sector empresarial.
- Crear un entorno favorable para la creación de nuevas empresas innovadoras con ambición y potencial de crecimiento, especialmente entre jóvenes universitarios y grupos de investigación.

### DESCRIPCIÓN:

El concurso se estructura en 3 fases:

- 1ª Fase: Recepción de ideas.
- 2ª Fase: Elaboración del plan de negocio.
- 3ª Fase: Selección de proyectos ganadores.

### SOLICITANTES:

EL concurso está dirigido a personas físicas o jurídicas que hayan creado o vayan a crear un proyecto empresarial innovador de base tecnológica en Cantabria.

### PLAZO:

Plazo de solicitud:

- Primera fase del concurso: 31 de mayo de 2018.
- Segunda fase del concurso: 15 de octubre de 2018.
- Tercera fase del concurso: Jornada de entrega de Premios.

### CUANTÍA:

El premio para los proyectos ganadores del concurso consistirá en:

- 1er premio: 15.000 € y diploma acreditativo.
- 2º premio: 10.000 € y diploma acreditativo.
- 3er premio: 5.000 € y diploma acreditativo.

### ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, SA.

Isabel Torres, nº 1, Edificio Grupo SODERCAN - PCTCAN.

Teléfono: 942 290 003.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de solicitudes y descarga de las bases a través de:

<http://ayudas.gruposodercan.es>

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal:

[pap@gruposodercan.es](mailto:pap@gruposodercan.es)

Área de emprendedores:

[emprecan@gruposodercan.es](mailto:emprecan@gruposodercan.es)

Santander, 27 de febrero de 2018

La directora general,  
Iciar Amorrortu Arrese.

2018/2326

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2018-2328** *Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Entregas Dinera-  
rias Sin Contraprestación Emplea 2018.*

### OBJETIVOS:

Apoyar la incorporación de trabajadores en las empresas de Cantabria como estímulo del crecimiento de nuevas empresas, promoviendo la contratación indefinida de titulados ya sea en Formación Profesional o Universitarios.

### DESCRIPCIÓN:

Entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a incentivar la contratación de parados con formación universitaria o formación profesional superior.

### BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarias aquellas empresas, personas físicas o jurídicas, que hayan elaborado con anterioridad el Plan de Empresa o Plan de Diversificación dentro del programa EM-PRECAN, siempre con fecha posterior al 1 de enero de 2015.

### CUANTÍA:

Se podrá conceder una entrega dineraria sin contraprestación máxima de hasta el 70% del presupuesto total elegible (12 primeros meses de contratación) con un máximo de 18.000 €, en el caso de contrato a tiempo completo.

En el caso de contratos a tiempo parcial, el salario bruto anual será proporcional al número de horas establecido en el contrato.

### PLAZO:

Se trata de una convocatoria abierta y resuelta en dos procedimientos de selección diferentes:

a) Primer procedimiento de selección: Solicitudes presentadas desde el día siguiente a su publicación en la Web hasta las 14:00 horas del 26 de julio de 2018.

b) Segundo procedimiento de selección: Desde el cierre del primer proceso selectivo hasta las 14:00 horas del 28 de noviembre de 2018.

### ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, SA.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres, nº 1, Edificio Grupo SODERCAN.

Teléfono: 942 290 003.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y Descarga de Bases:  
ayudas.gruposodercan.es

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal:

[pap@gruposodercan.es](mailto:pap@gruposodercan.es)

Área de Emprendedores:

[emprecan@gruposodercan.es](mailto:emprecan@gruposodercan.es)

Santander, 5 de marzo de 2018

La directora general,  
Iciar Amorrortu Arrese.

[2018/2328](#)

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2018-2330** *Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Entregas Dinera-  
rias Sin Contraprestación para Fomentar el Programa I+C = +C 2018  
- Técnicos I+D 2018.*

### OBJETIVOS:

Apoyar la contratación estable de técnicos en las empresas de Cantabria con el fin de incentivar el desarrollo de actividades de investigación industrial y desarrollo experimental.

### DESCRIPCIÓN:

Las entregas dinerarias sin contraprestación están dirigidas a las empresas beneficiarias que contraten personal técnico destinado al desarrollo de proyectos de I+D de carácter industrial, labores previas relacionadas con la viabilidad de proyectos, apertura y consolidación de nuevas líneas de investigación industrial y/o actividades de desarrollo experimental encaminadas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

### BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud.

### CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN:

- Salario bruto.
- Cuota empresarial a la Seguridad Social.

### CUANTÍA:

Hasta el 65% con un máximo de 50.000 € (para las dos anualidades).  
Cada entidad solicitante podrá presentar como máximo dos solicitudes.

### PLAZO:

Plazo de solicitud: Desde el día siguiente a su publicación en la página web de SODERCAN hasta las 14:00 horas del 18 de septiembre de 2018.

Plazo ejecución: Las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas con cargo a esta convocatoria tendrán una duración de 24 meses.

### ORGANISMO RESPONSABLE:

Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA (SODERCAN).  
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).  
C/ Isabel Torres, 1. 39011 - Santander.  
Teléfono: 942 290 003.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de bases:  
[ayudas.gruposodercan.es](http://ayudas.gruposodercan.es)

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal:  
[solicitudes@gruposodercan.es](mailto:solicitudes@gruposodercan.es)

Santander, 27 de febrero de 2018.

La directora general,  
Iciar Amorrortu Arrese.

[2018/2330](#)

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2018-2331** *Bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación para la creación, crecimiento y consolidación 2018 del Programa EMPRECAN PLUS.*

### OBJETIVOS:

Línea 2.1. Formación especializada. Entrega dineraria sin contraprestación dirigida a estimular e incentivar actividades relacionadas con la formación continua en áreas de difícil acceso en el marco formativo tradicional.

Línea 2.2. Gastos de constitución. Entrega dineraria sin contraprestación destinada a facilitar aquellas actuaciones que deba llevar a cabo el emprendedor para la constitución de su empresa.

Línea 2.3. Gastos de puesta en marcha. Entrega dineraria sin contraprestación destinada a incentivar las primeras acciones que el emprendedor debe realizar para la puesta en marcha de su proyecto empresarial.

Línea 2.4. Activos fijos. Entrega dineraria sin contraprestación dirigida a incentivar las acciones que el emprendedor debe acometer para la ejecución del plan de inversiones proyectado en la nueva empresa.

### DESCRIPCIÓN:

Línea 2.1. Formación especializada. Entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a fomentar la formación especializada en habilidades técnicas de las distintas áreas funcionales de la empresa.

Línea 2.2. Gastos de constitución. Entregas dinerarias sin contraprestación para la financiación de los gastos derivados de la constitución de la sociedad.

Línea 2.3. Gastos de puesta en marcha. Entregas dinerarias sin contraprestación para la financiación de los gastos de puesta en marcha de la actividad.

Línea 2.4. Activos fijos. Entregas dinerarias sin contraprestación para la financiación de los activos fijos necesarios para el inicio de la actividad.

### BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarias aquellas empresas, personas físicas o jurídicas, que hayan elaborado con anterioridad el Plan de Empresa o Plan de Diversificación dentro del programa EMPRECAN, siempre con fecha posterior al 1 de enero de 2016.

### CUANTÍA:

Línea 2.1. Formación especializada. La entrega dineraria sin contraprestación consistirá en el 70% del importe de la acción formativa considerada elegible. El importe global de los gastos considerados elegibles será como máximo de 3.000 €.

Línea 2.2. Gastos de constitución. La entrega dineraria sin contraprestación consistirá en el 100% de los gastos considerados como elegibles con un límite de 500 €.

Línea 2.3 Gastos de puesta en marcha. La entrega dineraria sin contraprestación consistirá en el 70% de los gastos considerados como elegibles. El importe global de los gastos considerados elegibles deberá estar comprendido entre 1.000 € y 20.000 €.

Línea 2.4 Activos fijos. La entrega dineraria sin contraprestación consistirá en el 50% de las inversiones consideradas como elegibles. El importe global de las inversiones consideradas elegibles deberá estar comprendido entre 2.000 € y 50.000 €.

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

**PLAZO:**

Se trata de una convocatoria abierta y resuelta en tres procedimientos de selección diferentes:

- a) Primer procedimiento de selección: Solicitudes presentadas desde el día siguiente a su publicación en la web hasta las 14:00 horas del 31 de mayo de 2018.
- b) Segundo procedimiento de selección: Desde el cierre del primer proceso selectivo hasta las 14:00 horas del 6 de septiembre de 2018.
- c) Tercer procedimiento de selección: Desde el cierre del segundo proceso selectivo hasta las 14:00 horas del 29 de noviembre de 2018.

**ORGANISMO RESPONSABLE:**

SODERCAN, SA.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres, nº 1, Edificio Grupo SODERCAN.

Teléfono: 942 290 003.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Gestión Electrónica de Ayudas y Descarga de Bases:

[ayudas.gruposodercan.es](http://ayudas.gruposodercan.es)

**INFORMACIÓN:**

Punto de Atención Personal:

[pap@gruposodercan.es](mailto:pap@gruposodercan.es)

Área de Emprendedores:

[emprecan@gruposodercan.es](mailto:emprecan@gruposodercan.es)

Santander, 5 de marzo de 2018.

La directora general,

Iciar Amorrortu Arrese

2018/2331

CVE-2018-2331

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

**CVE-2018-2131** *Concesión de licencia de primera ocupación para legalización de vivienda unifamiliar prefabricada, en Carrascal de San Miguel.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación para legalización de vivienda unifamiliar prefabricada sita en Carrascal de San Miguel, con referencia catastral 39039A009016180000SM, sita en el municipio de Luena.

Fecha de la concesión: 23 de febrero de 2018.

Órgano: Alcaldía.

Promotor: Don Arturo Bernard Fernández.

Emplazamiento: Carrascal de San Miguel, inmueble con número de referencia catastral 39039A009016180000SM.

Régimen de recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

— Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

— Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

— Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente.

Luena, 23 de febrero de 2018.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

2018/2131

CVE-2018-2131

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2018-2058** *Información pública de expediente para construcción de una nave avícola para producción de huevos en sistema campero, en polígono 3, parcela 111.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.C., el expediente promovido por don Juan Francisco Portilla López para construcción de nave avícola para producción de huevos en sistema campero, en suelo rústico de referencia catastral polígono 3, parcela 111

La documentación correspondiente queda expuesta, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

San Felices de Buelna, 23 de febrero de 2018.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2018/2058

## 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2018-2314** *Información pública de expediente de autorización para ejecutar las obras incluidas en el Proyecto Bici.Son Red de Vías Ciclistas del Asón-Tramo Limpias, en Limpias, término municipal de Limpias (Cantabria). Expediente A/39/11987.*

Asunto: Solicitud de autorización de obras.

Peticionario: Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbánística.

N.I.F. nº: S 3933002B.

Domicilio: Calle Lealtad, 23- Entlo. 39002 - Santander (Cantabria).

Nombre y código del río: Río de los Bordales, 1.1500.240.010.

Punto de emplazamiento: Limpias.

Término municipal y provincia: Limpias (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Las obras del tramo del "Proyecto Bici.Son Red de Vías Ciclistas del Asón-Tramo Limpias" que se ubica en zona de policía del río de Los Bordales, consisten fundamentalmente en modificar la señalización vial, horizontal y vertical de las carreteras N-629A y CA-257. La vía ciclista cruza en dos puntos el río de Los Bordales a través de puentes ya existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 7 de marzo de 2018.

El secretario general,

P.D. la jefa de servicio

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Noemí López Fernández.

2018/2314

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2018-2316** *Información pública de autorización para la construcción de una escollera de protección del río Mortera en Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria). Expediente A/39/12019.*

Asunto: Solicitud de autorización de obras.

Peticionario: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

N.I.F. nº: P 3902500B.

Domicilio: Avda. de Cantabria, 3- 39400 - Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Mortera.

Punto de emplazamiento: Barros.

Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Las obras a autorizar consisten en la retirada de las escolleras de encauzamiento existentes en ambas márgenes del río Mortera y su reconstrucción ampliando la longitud de río encauzado. La escollera de la margen derecha tendrá una longitud de 265 m y la de la margen izquierda 70 m. El muro tiene una altura media de 2,5 m talud DH:1V y solo se hormigonará la cimentación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 7 de marzo de 2018.

El secretario general,

P.D. la jefa de servicio

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Noemí López Fernández.

2018/2316

## 7.5. VARIOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2018-2332** *Resolución autorizando la baja de la Asociación Empresarial de Oficinas y Despachos de Cantabria (AFIDECAN) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales (Depósito número 39360).*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 416/2015, de 29 de mayo, se hace público que, en el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, ha sido comunicada por Araceli Bautista Gárate la disolución de la citada Asociación.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Autorizar la baja de la Asociación Empresarial de Oficinas y Despachos de Cantabria (AFIDECAN) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo.

Santander, 5 de marzo de 2018.

La directora general de Trabajo,

Ana Belén Álvarez Fernández.

[2018/2332](#)

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2018-2350** *Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se establece la fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de febrero de 2018.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, hecha pública en el Boletín Oficial de Cantabria el 14 de diciembre de 2017, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en 2018 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la presente Resolución se dispone lo siguiente:

La prueba correspondiente a la convocatoria de febrero de 2018 tendrá lugar el 5 de abril de 2018, a las 17:00 horas en ambas modalidades (mercancías y viajeros), en el Aula 1 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, sita en la Avenida Cardenal Herrera Oria, s/n, 39011 de Santander (Cantabria). El llamamiento para la realización de ambos ejercicios se realizará con 15 minutos de antelación al inicio de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de marzo de 2018.  
El director general de Transportes y Comunicaciones,  
Felipe Piña García.

2018/2350

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2018-2309** *Información pública de solicitud de licencia de actividad de bar con cocina, en Avenida de España, 26. Expediente 223/2018.*

Raúl Haro Porres solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar con cocina, ubicada en Avenida de España, número 26, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 5 de marzo de 2018.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

2018/2309

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2018-2346** *Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública. Expediente 13/17.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a Pen-sión Los Acuarios, S. L., con C.I.F. número B39575923 y último domicilio conocido en Avenida Menéndez Pelayo, 10 (Prezanes), la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase Turismo, marca Audi, modelo 90, con placas de matrícula S-3873-V, permanece estacionado en el Paseo de La Ventilla, frente al número 19, de la localidad de Solares, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 27 de diciembre de 2017 a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 31 de octubre, por medio del presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere ni presentare alegaciones en el plazo de diez días, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (artículo 12.5.c) 3º de la Ley 22/2011).

Medio Cudeyo, 2 de marzo de 2018.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2018/2346

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2018-1828** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller de reparación de vehículos en barrio La Vallejada, 7-G.*

Solicitada por Bogdan Chornny licencia de actividad para taller de reparación de vehículos que se desarrollará en el inmueble con referencia catastral 2821908VP5122S0004AJ (parte), sito en barrio La Vallejada, 7-G. Dicha actividad incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74 del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales en el barrio La Maza, número 1, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días laborables.

Meruelo, 22 de febrero de 2018.

El alcalde,  
Evaristo Domínguez Dosal.

2018/1828

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 53

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-2310** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de climatización en centro de estética - sin rayos (epígrafe 972.2) en la calle Pasaje de Peña, 1, bajo C y D. Expediente 3880/18.*

Don Francisco Javier Aspiunza Santamaría solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de climatización con una potencia de 2,83 kW, a instalar en actividad de centro de estética - sin rayos, sita en la calle Pasaje de Peña, número 1, Bajo C y D.

Durante el plazo de DIEZ DÍAS, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Servicio de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 23 de febrero de 2018.

El concejal delegado (ilegible).

2018/2310

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2. OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE GIJÓN

**CVE-2018-2288** *Notificación de sentencia 68/2018 en procedimiento ordinario 141/2017.*

Doña María del Pilar Prieto Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de Gijón,

Hago Saber: Que en el procedimiento PO 141/17 de este Juzgado de lo Social se ha dictado la siguiente resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

Resolución que se notifica: Sentencia Nº 68/18 de fecha 27/2/18.

Plazo para la interposición del recurso: No cabe recurso.

Persona a la que se notifica: Rafa GB, SL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Gijón, 2 de marzo de 2018.

La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Pilar Prieto Blanco.

2018/2288